No. GS-2026- 002963 **ESTIC-GUSOL 20.1** 002963

Bogotá D.C 20 de octubre de 2026

Señor coronel
MAURICIO ANDRES CARRILLO ÁLVAREZ
Director de Educación Policial
Transversal 33 47A 35 sur
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 80-2-10066-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/09/2026**	**Hasta**	**20/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

• Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-013600-DIEPO del 20 de agosto de 2026, la señora brigadier general YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE, Directora de Educación Policial, notificó al señor intendente LUIS ALEJANDRO VELANDIA BARRERA como supervisor del contrato del asunto, quien continuó ejerciendo las funciones de supervisión y seguimiento a la ejecución contractual.

• Mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-002512-ESTIC del 14 de septiembre de 2026, el señor intendente LUIS ALEJANDRO VELANDIA BARRERA, supervisor del contrato del asunto, solicitó el cambio de supervisor contractual, proponiendo para tal efecto al señor teniente JOSÉ MIGUEL DÍAZ PANTOJA, jefe Grupo Logístico, para asumir las funciones de supervisión y seguimiento del contrato.

• Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-015458-DIEPO del 21 de septiembre de 2026, el señor coronel MAURICIO ANDRÉS CARRILLO ÁLVAREZ, Director de Educación Policial, notificó al señor teniente JOSÉ MIGUEL DÍAZ PANTOJA como supervisor del contrato del asunto, quien asumió las funciones de supervisión y seguimiento a la ejecución contractual a partir de dicha fecha.

• Mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-002702-ESTIC del 01 de octubre de 2026, el señor teniente JOSÉ MIGUEL DÍAZ PANTOJA, en calidad de supervisor del contrato del asunto, solicitó la asignación de

cupo PAC extraordinario con el fin de garantizar la disponibilidad de recursos para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución contractual.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: contra entrega

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

N/A

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	80-2-10066-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CONTROLES BIOMÉTRICOS FACIALES, JUNTO CON SU RESPECTIVA LICENCIA POR UN PERIODO DE 3 AÑOS PARA LA SEDE MULTICAMPUS ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (ESTIC)
Contratista	MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S
Representante legal Suplente	RICHARD ORLANDO CONTRERAS VILLAMIL
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 113.850.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 113.850.000,00
Plazo de ejecución inicial	20/09/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/09/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20/09/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	Nro. 1 modificación anexo 1 "Especificaciones técnicas mínimas" de la aceptación de la oferta Nro. PN DIEPO 80-2-10066-26
Prorrogas	PRÓRROGA Nro. 1 plazo de ejecución hasta el día 20/10/2026

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

1. Mediante Correo Electrónico No. 082 ESTIC-PLANE de fecha 30 de septiembre de 2026, el señor Intendente LUIS ALEJANDRO VELANDIA BARRERA, en calidad de supervisor del Contrato No. 80-2-10066-26, remitió a la empresa MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S. el Acta de Inicio del contrato cuyo objeto corresponde al suministro e instalación de Controles Biométricos Faciales, mediante la cual se establecieron los compromisos adquiridos y se recordaron las obligaciones derivadas del contrato suscrito. Así mismo, solicitó dar estricto cumplimiento a las actividades, especificaciones técnicas y condiciones contractuales establecidas, con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

2. Mediante Correo Electrónico No. 111 ESTIC-GUSAP de fecha 08 de octubre de 2026, el señor Teniente JOSÉ MIGUEL DÍAZ PANTOJA, en calidad de supervisor del Contrato No. 80-2-10066-26, reiteró a la empresa MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S. la importancia de dar cumplimiento oportuno y estricto a las obligaciones, compromisos, especificaciones técnicas, plazos y demás condiciones establecidas en los documentos contractuales para la ejecución del objeto contractual denominado "Controles Biométricos Faciales". De igual manera, recordó que la fecha de terminación contractual correspondía al 20 de octubre de 2026, solicitando adelantar y culminar las actividades pendientes dentro del término establecido, así como informar oportunamente cualquier situación que pudiera afectar el normal desarrollo y cumplimiento del contrato.

3. Mediante Correo Electrónico No. 112 ESTIC-GUSAP de fecha 16 de octubre de 2026, el señor Teniente JOSÉ MIGUEL DÍAZ PANTOJA, en calidad de supervisor del Contrato No. 80-2-10066-26, reiteró a la empresa MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S. el deber de dar estricto cumplimiento a las obligaciones contractuales relacionadas con la ejecución del contrato para el suministro e instalación de Controles Biométricos Faciales. Igualmente, recordó que el plazo de ejecución contractual finalizaba el 20 de octubre de 2026, enfatizando que restaban cuatro (04) días para su culminación y solicitando priorizar la terminación de las actividades pendientes, la entrega de los bienes y servicios contratados, así como la remisión de la documentación administrativa requerida para adelantar las verificaciones y trámites correspondientes derivados de la ejecución contractual.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	OBSERVACIONES
1	LECTORES DE BIOMÉTRICO FACIAL			
1.1	Cantidad	De acuerdo con el cuadro de cantidades	Si	Se verificó la entrega e instalación de diez (10) lectores biométricos faciales, diez (10) sistemas de apertura, un (01) sistema central de control de acceso, un (01) software de control de acceso, diez (10) puntos de cableado estructurado y la ejecución de la transferencia de conocimiento, conforme a las cantidades contratadas
1.2	Marca	HIKVISION	Si	El contratista cumple con la marca referida dentro de la aceptación de la oferta
1.3	Modelo	DS-K1T673TDVVX	Si	El modelo entregado coincide exactamente con el ofertado y aprobado en la aceptación de la oferta, cumpliendo a cabalidad con la especificación técnica exigida.
1.4	Sistema Operativo	Linux, Android o Sistema Nativo	Si	Se verificó el correcto funcionamiento de los equipos con el sistema operativo incorporado de fábrica para la administración y operación de los controles de acceso biométricos.
1.5	Gabinete	Para exteriores de ser necesario	Si	Se verificó la incorporación de los elementos de protección requeridos para garantizar la adecuada operación de los dispositivos de acuerdo con los puntos de instalación.
1.6	Pantalla incorporada	Táctil LCD o superior de mínimo 7" Resolución mínima 1024x600	Si	Se verificó que los equipos cuentan con pantalla integrada conforme a las características técnicas exigidas para la operación y gestión del sistema.
1.7	Cámara Incorporada	Cámara 2 MP lente dual con iluminador IR y WDR para condiciones de baja iluminación o contraluz	Si	Se comprobó el correcto funcionamiento del sistema de captura facial bajo diferentes condiciones de iluminación, conforme a las especificaciones técnicas requeridas.
1.8	Rango de detección	30 cm a 150 cm	SI	Durante las pruebas de operación se evidenció el reconocimiento dentro de los rangos de distancia establecidos por el fabricante.
1.9	Tiempo de reconocimiento	< 0,5 segundo por persona	SI	Las pruebas efectuadas evidenciaron tiempos de autenticación acordes con las especificaciones técnicas exigidas.
1.10	Modo de reconocimiento	Rostro 1:N	SI	Se verificó la funcionalidad de reconocimiento biométrico facial mediante comparación uno a muchos (1:N).
1.11	Capacidad Rostros	Mínimo 50.000	SI	Se validó mediante ficha técnica que la capacidad de almacenamiento cumple con lo exigido contractualmente.
1.12	Capacidad de tarjetas RFID	Mínimo 50.000 tarjetas	SI	Se verificó mediante documentación técnica del fabricante el cumplimiento de la capacidad requerida.
1.13	Memoria eventos	Mínimo 50.000 eventos	SI	Se comprobó mediante especificaciones técnicas la capacidad de almacenamiento de eventos exigida.
1.14	Lector de tarjeta de proximidad incorporado	MIFARE	SI	Se verificó la funcionalidad de lectura de tarjetas de proximidad tipo MIFARE integrada en los equipos suministrados.
1.15	Parlante	incorporado	Si	Se comprobó el funcionamiento de las notificaciones audibles generadas por el dispositivo.

1.16	Conexiones de entrada	Puerto LAN TCP/IP 10/100 Mbps × 1 Wifi Wiegand Entrada/Salida RS485 × 1 RS232 × 1 o USB × 1 Señal Botón de salida x 1	SI	Se verificó la disponibilidad e integración de los puertos y protocolos requeridos para la operación del sistema.
1.17	Voltaje y Consumo eléctrico	12V DC de máximo 3A	SI	Los equipos instalados cumplen con los parámetros eléctricos establecidos en las especificaciones técnicas.
1.18	Tipo de montaje	Para instalación en torniquete, pasillos motorizados o pared	SI	La instalación se realizó de acuerdo con las condiciones físicas y operativas definidas para cada punto de acceso.
1.19	Rango de Temperatura de Operación	-10°C a +60°C	SI	Se verificó mediante ficha técnica el cumplimiento de los rangos de operación establecidos.
1.20	Rango de humedad relativa	≤93%	SI	Se constató mediante documentación técnica del fabricante el cumplimiento del rango exigido.
1.21	Tamaño máximo	520 mm × 198 mm × 66 mm	SI	Las dimensiones de los equipos suministrados corresponden a las especificaciones requeridas.
1.22	Grado de protección mínima	IP65	SI	Se verificó mediante ficha técnica el cumplimiento del grado de protección solicitado.
1.23	Se debe integrar con los diferentes sistemas de acceso puertas de múltiples marcas, por señal de contacto seco. Los brazos o soportes deben estar bien adosados, de forma que no haya vibraciones que puedan perturbar el correcto funcionamiento (integración del soporte de fabrica). (Ajustarlo de acuerdo a la necesidad de la unidad, instalación en torniquete o puerta).		SI	La solución quedó integrada al sistema de control de acceso existente garantizando la interoperabilidad requerida.
1.24	Debe permitir la configuración del nivel de precisión de lectura reconocimiento biométrico facial hasta de un 99%.		SI	Se verificó la disponibilidad de parámetros de configuración para ajuste de precisión del reconocimiento facial.
1.25	Deberá ser un módulo sin lector de huellas dactilares, diseñado únicamente para facial y tarjetas RFID.		SI	Los equipos suministrados corresponden a dispositivos exclusivos de reconocimiento facial y RFID.
1.26	El lector biométrico debe permitir el cargue masivo de fotografías tanto por red como por software. No se permitirá el ingreso o cargue de fotografías "uno a uno".		SI	Se validó que la plataforma permite la importación masiva de registros biométricos mediante herramientas de administración.
1.27	Control de distancia de reconocimiento, que permitir el control de la distancia pupilar variable y ajustable garantizando rango de lectura facial variable.		SI	Se verificó la funcionalidad de ajuste de distancia para reconocimiento biométrico facial.
1.28	Debe permitir el Control del Angulo horizontal de reconocimiento.		SI	Se constató la disponibilidad de parámetros de control y reconocimiento facial en diferentes posiciones de captura.
1.29	Debe indicar un mensaje de bienvenida en español cuando la autenticación sea válida.		SI	Se verificó el despliegue de mensajes de autenticación en idioma español.
1.30	Fondo de pantalla con el logo de la Policía Nacional de Colombia, entregado por COEST de la unidad en la resolución y formato adecuado por el dispositivo, a satisfacción del supervisor del contrato. (En caso de las Direcciones, Escuelas, Especialidades indicar el logo a cargar siempre y cuando sea suministrado por COEST de la unidad).		SI	Se verificó la parametrización de la pantalla de los dispositivos con la imagen institucional suministrada para tal fin.
1.31	Instalación y puesta en servicio	La fuente de alimentación del terminal debe ser suministrada e instalada por el proveedor. El contratista deberá realizar la instalación de los terminales sin afectar visiblemente la		

		arquitectura de las superficies de montaje No se aceptan cables sobre expuestos por lo cual se deberá definir dentro del proceso e instalación todas las rutas que se deberán seguir El cable de interconexión entre el terminal y el Switch debe ser UTP categoría 6ª para prevenir interferencias eléctricas La ubicación de las terminales será determinada previa a la asignación del proyecto, se aclara que las terminales serán internas Los lectores faciales deberán entregarse instalados, cableados, configurados y en correcto funcionamiento como un sistema integrado. Incluye todos los elementos de cableado, fijación, etc., necesarios para un óptimo funcionamiento.	SI	Se verificó que los equipos fueron suministrados, instalados, cableados, configurados y puestos en funcionamiento por el contratista, incluyendo la alimentación eléctrica, canalizaciones y accesorios requeridos, garantizando la operación integral del sistema de control biométrico facial.
1.32	Mantenimiento y soporte	El contratista deberá tomar acciones que permitan detectar las fallas y defectos de los equipos o elementos del sistema, para lo cual cada (06) seis meses deberá realizar un mantenimiento con sus respectivos procedimiento o protocolos y de ser necesario adelantar acciones correctivas, finalizada la activad el contratista entregará un informe técnico de lo actuado, mínimo durante el plazo de garantía 3 años. 1.14Nota: Para las unidades donde las condiciones climáticas aceleran el periodo de deterioro de los componentes del sistema, la temporalidad del mantenimiento se debe reducir a (03) tres meses.	SI	El contratista presentó los procedimientos y protocolos de mantenimiento preventivo y correctivo, garantizando la atención de novedades durante el periodo de garantía establecido contractualmente.
1.33	Garantía	El contratista debe proveer un periodo mínimo de 3 años de garantía en la solución implementada. Los equipos instalados en la solución, deberán contar con periodo de garantía de 5 años directos de fábrica.	SI	Se verificó la constitución y entrega de las garantías técnicas exigidas, así como el compromiso de soporte y atención durante el término establecido en las especificaciones contractuales.
1.34	Ficha técnica	DAHUA DHI-ASI8213S-W	SI	El contratista allegó las fichas técnicas de los equipos suministrados, las cuales fueron verificadas y corresponden a las características exigidas en el contrato.

2	SISTEMA DE APERTURA			
2.1	Cada control de acceso en puertas, está conformado mínimo por los siguientes elementos y los cuales deberán ser entregados instalados, por lo tanto, deberán suministrar sus respectivos accesorios y cableado para el correcto funcionamiento, así: •Lector Biométrico facial •Electroimanes livianos •Botones de salida no touch •Antiremanentes para electroimanes Nota: Se deberán realizar todos los ajustes y adecuaciones necesarias en la puerta y entrada para la instalación de todos los elementos, los elementos aquí señalados hacen parte integral como un conjunto para el control de acceso en puertas.		SI	Se verificó la instalación y correcto funcionamiento de los sistemas de apertura, electroimanes, botones de salida, elementos antirremanentes y accesorios asociados a cada punto de acceso.
2.2	Sistema de apertura	De acuerdo a puerta y lugar de instalación mediante brazo hidráulico basculante aéreo o sistema motorizado, u otro sistema que impida fuertes cierres de la puerta.	SI	Se verificó la instalación y correcto funcionamiento de los sistemas de apertura, electroimanes, botones de salida, elementos antirremanentes y accesorios asociados a cada punto de acceso.
2.3	Electroimanes livianos	De acuerdo a puerta y lugar de instalación. Anti remanente Incluido Mínimo 600 libras Fuente de alimentación Incluida	SI	Se verificó la instalación y correcto funcionamiento de los sistemas de apertura, así como los electroimanes de marca VIXZON los cuales se encuentran instalados y en operación.
2.4	Botones de salida no touch •	Con cambio de color para indicar activación del sensor. Mensaje impreso en español "SALIDA" y "SIN TOCAR"	SI	Se verificó la instalación y correcto funcionamiento de los sistemas de apertura, así como las adecuaciones de los botones no touch los cuales se encuentran con el sistema.
2.5	Botones de emergencia	Con protección dura para evitar accionamiento por vandalismo, con carcasa "stoper" moldeada de policarbonato. Texto del botón o idioma en español "SALIDA"	SI	Se verificó la instalación y correcto funcionamiento de los sistemas de apertura, así como las adecuaciones de los botones de emergencia, los cuales se encuentran con el sistema.
2.6	Almacenamiento	Debe emplear el almacenamiento del servidor, sobre el cual debe quedar auditoria de registros o modificaciones por un tiempo mínimo de seis meses.	SI	Se verificó que los eventos generados por los dispositivos de control de acceso son almacenados en el servidor central del sistema, permitiendo la consulta histórica y trazabilidad de registros conforme a lo exigido en las especificaciones técnicas.
2.7	Herramientas (software) de Administración y control de acceso	Debe operar bajo la administración y control del sistema de Control de Acceso para funcionarios. El contratista deberá incluir todas las licencias adicionales	SI	Se verificó la instalación y configuración del software HIKCENTRAL, validando la administración centralizada de usuarios, dispositivos, permisos y eventos del sistema de control de acceso.
2.8	Integración.	El software deberá contar con las API o herramientas para integración con plataforma de terceros en caso de que la entidad lo requiera	SI	Se verificó la interoperabilidad de la plataforma mediante los mecanismos de integración nativos, asegurando compatibilidad con futuras conexiones a sistemas externos de la Institución.
2.9	Seguridad.	Encriptación de la base de datos AES 256 o similar	SI	Se validó la implementación de mecanismos de seguridad para la protección de la información y las comunicaciones entre los dispositivos y el servidor de administración.
2.10	Sistema de control de puerta	Debe tener una comunicación RS-485, con un indicador que apertura y cierre	SI	Se comprobó la comunicación entre controladoras y dispositivos mediante protocolo RS-485, evidenciando el correcto funcionamiento de apertura y cierre de los puntos de acceso.

2.11	El contratista deberá suministrar un servidor control de acceso y software de control de acceso funcionarios, para el correcto funcionamiento de todos los lectores biométricos faciales y los enroladores de tarjetas de acceso tipo mifare para visitantes. Debiendo dimensionar sus características de hardware acuerdo a la cantidad de funcionarios y visitantes que se enrolan de la unidad, sin que exceda su procesamiento en más de un 60%, debiendo realizar pruebas de funcionamiento, a satisfacción del supervisor del contrato. Nota 1: las soluciones donde el requerimiento solo sea de control de acceso, el contratista deberá suministrar el servidor cuando se supere más de 10 dispositivos de acceso de lo contrario el conjunto con el supervisor de contrato la entidad facilitará un pc con las características mínimas estipuladas por el fabricante para la instalación de la aplicación. Nota 2: en sistemas donde se incluya CCTV el software de gestión deberá controlar de igual manera el sistema de control de acceso.	si	Se verificó la instalación, configuración y operación del servidor destinado al sistema de control de acceso, validando su capacidad para administrar los dispositivos biométricos y los procesos de enrolamiento.
3	**SISTEMA CENTRAL DE CONTROL DE ACCESO**		
3.1	El sistema de control de acceso estará conformado de forma integral por los siguientes componentes y equipos los cuales deberán ser suministrados por el contratista, debidamente instalados, configurados y en correcto estado de funcionamiento: •Servidor control de acceso y software de control de acceso con licenciamiento con vigencia de tres años (visitantes y funcionarios) •Controladoras •Lector biométrico facial y proximidad •Tarjetas de proximidad •Enrolador USB de tarjetas de proximidad •Lectoras de cedulas para visitantes •Cámara web USB	Si	Se verifico la instalación de cada uno de los componentes del sistema general mediante la operación lógica del sistema central y la instalación de las controladoras con cada uno de los componentes los cuales se describe el presente ítem.
4	**SOFTWARE DE CONTROL DE ACCESO**		
4.1	sistema propuesto debe ser una solución cliente servidor	Si	Se verifico la instalación de cada uno de los componentes del sistema general mediante comunicado oficial por parte de la empresa HIKVISION, se constató la operacionalización de las licencias de control de acceso de cada una de las lectoras biométricas y componentes del sistema de control.
4.2	El sistema podrá traer por defecto un motor de bases de datos en SQL Server. En caso de requerirse un motor diferente se puede hacer en Oracle, MySQL, Postgress.	si	Se verifico la instalación de cada uno de los componentes del sistema general mediante comunicado oficial por parte de la empresa HIKVISION se constató la operacionalización de las licencias de control de acceso de cada una de las lectoras biométricas y componentes del sistema de control.
4.3	Sistema que cuente con la posibilidad de instalarse en distintas sedes de la institución, por medio de una topología con base de datos centralizada. La centralización de información en una única base de datos permite tener veracidad, coherencia y pertinencia de la información que es enviada a los controladores de acceso. Adicional disminuye los costos de equipos y reduce el mantenimiento de bases de datos.	si	Se verifico la instalación de cada uno de los componentes del sistema general mediante comunicado oficial por parte de la empresa HIKVISION se constató la operacionalización de las licencias de control de acceso de cada una de las lectoras biométricas y componentes del sistema de control
4.4	El sistema debe contar con licenciamientos por estación de registro de visitantes	Si	Se verifico la instalación de cada uno de los componentes del sistema general mediante comunicado oficial por parte de la empresa

			HIKVISION se constató la operacionalización de las licencias de control de acceso de cada una de las lectoras biométricas y componentes del sistema de control
4.5	El sistema permite disminuir la suplantación de identidad por medio de validación de diferentes tipos de Tecnología (Tarjeta o Códigos 1D/2D o Códigos QR o rostros), donde se pueden manejar diferente tipo de escenario como: Si el usuario ingresa con tarjeta RFID no puede ingresar por medio de las otras tecnologías mencionadas hasta que no salga del sistema o que pueda tener doble o triple validación de tecnologías (Tarjeta, rostro u otros)	Si	Se realizaron pruebas de autenticación mediante reconocimiento facial y credenciales RFID, verificando la validación de identidad conforme a los parámetros definidos por el sistema.
4.6	El sistema permite por medio de un ETL (Extracción, Transformación y Cargue de datos) o API hacer un Despliegue o migración de información alojada en un servidor diferente o base de datos de una organización a la base de datos del software de visitantes.	Si	Se verificó la disponibilidad de herramientas de integración y migración de información mediante API y servicios de intercambio de datos.
4.7	El sistema permite por medio de un servicio de Sincronización a Bases de Datos o Web Services o API, tener la información actualizada de la matriz organizacional.	Si	Se validó la sincronización de información entre la base de datos central y los dispositivos de control de acceso administrados desde la plataforma HIKCENTRAL.
4.8	Dashboard de estación de portería para registro de visitantes con acceso vía web, el cual tiene las siguientes funcionalidades: Reporte Grafico de cantidad de visitantes y contratistas dentro de la organización, Agendamiento online de visitantes y contratistas, monitor en tiempo real de ingresos y salidas de visitantes y contratistas, interfase de agendamiento y evento de visitas agendas.	Si	Se evidenció el funcionamiento del módulo web para gestión de visitantes, incluyendo monitoreo en tiempo real, programación de visitas y generación de reportes gráficos.
4.9	Interfase para agendamiento web de visitantes y contratistas a la organización.	Si	Se verificó la disponibilidad de la interfaz web destinada al agendamiento y administración de visitantes y contratistas.
4.10	El software de control de visitantes y gestión de las porterías debe permitir el Registro Control de Visitantes integrado al sistema de control de acceso físico que se implemente en la institución.	Si	Se constató la integración del módulo de visitantes con el sistema de control de acceso físico implementado en la unidad.
4.11	La información que se registre en el sistema de control de acceso de Configuración de controladores, personas, puertas y grupos de puertas se verá reflejada automáticamente en el software de visitantes. Esta funcionalidad permite que el usuario no tenga que hacer un doble proceso en ambos sistemas.	Si	Se verificó la sincronización automática de información entre los módulos de control de acceso y administración de visitantes.
4.12	El software de visitantes permite la creación de rutas de puertas asociadas al empleado dentro de la organización, permitiendo restringir solo el acceso a ciertas zonas por parte del visitante	Si	Se comprobó la configuración de rutas y niveles de acceso diferenciados para visitantes dentro de la plataforma de administración.
4.13	La integración con el software de control de acceso, se hace llevando información directo del software de visitantes al controlador lo cual disminuye el consumo de recurso de máquina y aumentando eficiencia de proceso porque no se involucra envío de información a la base de datos del controlador.	Si	Se verificó la transferencia eficiente de información entre los componentes del sistema mediante servicios de integración propios de la solución implementada.
4.14	Cierre automático de la visita en el sistema de control de visitantes en el momento en que se inserte la tarjeta de control de acceso en un buzón traga tarjetas o que se registre por el lector facial de salida, es decir, que un usuario del sistema en la portería no deba realizar la salida manual del visitante en el momento de la salida	Si	Se comprobó el cierre automático de registros de visitantes mediante los eventos de salida generados por el sistema de control de acceso.
4.15	Si la institución lo requiere, el sistema debe permitir la salida manual del visitante desde una estación de registro de salida	Si	Se verificó la funcionalidad de cierre manual de visitas desde las estaciones autorizadas de administración.
4.16	El sistema debe contar con los siguientes módulos: -Módulo de Gestión Administrativa -Módulo de Gestión de servicios. (salud del sistema) -Módulo de integraciones con control de acceso.	Si	Se verifica el software proporcionado por el fabricante y se constatan los diferentes módulos con los que cuenta, del mismo modo el sistema de control de acceso esta enrutado

	-Módulo de Gestión de ingreso en portería -Módulo de Reportes			con la aplicación HIKCENTRAL (sistema de control de acceso) la cual permite un servicio para la nueva administración de la base de datos.
4.17	El sistema debe contar con un módulo de Ingresos el cual permite Gestionar el ingreso peatonal y vehicular de tus visitantes a la organización. Este módulo debe contar con las siguientes opciones: -Visitantes -Agendamiento WEB		Si	Se verificó el funcionamiento del módulo de ingresos para la gestión de visitantes y programación de accesos mediante plataforma web.
4.18	La plataforma debe permitir por medio de módulos adicional, poder crecer en funcionalidades para: -Control de casinos -Control de Tecnología y aulas. -Control de ingreso de vehículos con LPR. -Control de Transporte y carga. -Control de aseo y mantenimiento. -Módulo de integración a directorio activo de Windows.		Si	Se constató la capacidad de escalabilidad del sistema mediante módulos complementarios para control vehicular, integración con directorio activo y otros servicios institucionales.
4.19	El sistema debe contar con una interfaz propia para portería que permita el registro de visitantes con acceso vía web, el cual tiene las siguientes funcionalidades: Reporte Grafico de cantidad de visitantes o contratistas dentro de la organización. Agendamiento online de visitantes y contratistas, monitor en tiempo real de ingresos y salidas de visitantes y contratistas, interfase de agendamiento y evento de visitas		Si	Se verificó la disponibilidad de la interfaz de portería para registro, seguimiento y control de visitantes en tiempo real.
4.20	El sistema debe contar con un módulo que genere los reportes y novedades en línea para cada uno de los módulos del sistema		Si	Se comprobó la generación de reportes y consulta de novedades desde los diferentes módulos de la plataforma.
4.21	El sistema debe permitir poder hacer carga masiva de personal para asignación de eventos.		Si	Se verificó la funcionalidad de cargue masivo de usuarios para administración centralizada de eventos y permisos de acceso.
4.22	El sistema permite por medio de lectores móviles con códigos 1D/2D o códigos QR o facial, poder controlar el ingreso de personal sin necesidad de obstáculos, facilitando cuando haya eventos masivos el ingreso de personal.		Si	Se validó la compatibilidad del sistema con tecnologías de lectura móvil y códigos QR para escenarios de acceso masivo.
4.23	Reportes	El sistema de contar con la capacidad de generar reportes parametrizables de acuerdo a la cantidad de personas y funciones descriptas en los requerimientos técnicos del sistema que fueron anunciados en los ítems anteriores.	Si	Se verificó la generación de reportes parametrizables de acuerdo con los perfiles de usuario y necesidades operativas de la Institución.
5	**PUNTOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO**			
5.1	Cada punto de cableado estructurado está conformado por:	Un (01) punto de cableado estructurado está compuesto por: Se aclara que un punto de red se compone de dos enlaces de cobre con todos sus componentes, de acuerdo a lo estipulado en el estándar para cableado y componentes. Una (01) toma eléctrica reguladas. Una (01) toma eléctrica no regulada.	Si	Se verificó la instalación de diez (10) puntos de cableado estructurado certificados, incluyendo canalizaciones, conectividad, tomas eléctricas y componentes asociados conforme a las especificaciones técnicas exigidas.
5.2	Mono marca	Los elementos del sistema de cableado estructurado deben ser de la misma marca:	Si	Se verificó que los componentes principales del sistema de cableado estructurado corresponden a una misma línea tecnológica garantizando compatibilidad y certificación de fábrica.

		FacePlate, caja, Jack RJ45, cable F/UTP, patch panel, organizadores, patch cord.		
5.3	Debe cumplir o superar las especificaciones:	De la norma ANSI/TIA 568.2 - D y/o ISO/IEC 11801, Category 6A Cabling y los requisitos de cable categoría: • NTC 6064-1 Norma Técnica Colombiana, Tecnologías de la Información Cableado Genérico para instalaciones en clientes, Requisitos generales. • NTC 6064-2 Norma Técnica Colombiana, Tecnología de la información. Cableado genérico para instalaciones de clientes. Parte 2: Instalaciones para oficinas/2019. • ISO 14763-2/2019 Implementation and operation of customer premises cabling - Part 2: Planning and installation. • ISO/IEC 11801: y enmiendas. "Information technology - Genericcabling for customer premises - Part 1: General requirements" • ANSI/TIA 568.0-E conjunto de normas para instalaciones de cableado para premisas del cliente • ANSI/TIA 568.0-E • ANSI/TIA 568.1-E • ANSI/TIA 568.2-D • ANSI/TIA 568.3-D •ANSI/TIA-569-E Commercial Building Standard for Telecomunications Pathways and Spaces, que estandariza prácticas de diseño y construcción dentro y entre edificios, que son hechas en soporte de medios y/o equipos de telecomunicaciones tales como canaletas y guías, facilidades de entrada al edificio, armarios y/o closet de comunicaciones y cuarto de equipos. •ANSI/TIA-606 D Administration Standard for the Telecomunications	Si	Se constató el cumplimiento de los estándares y normas técnicas aplicables al cableado estructurado categoría 6A exigidos contractualmente.

		Commercial Building dura of Comercial Buildings, que da las guías para marcar y administrar los componentes de un sistema de Cableado Estructurado. ANSI/TIA-607-D Commercial Building Grounding and Bonding Requeriments for Telecomunications, que describe los métodos estándares para distribuir las señales de tierra a través de un edificio.		
5.4	Sistema de Ductos	Capacidad de llenado de los ductos para el diseño inicial debe ser del 40% con un crecimiento adicional del 20%. Se deben entregar e instalar los accesorios necesarios para la puesta en funcionamiento de la totalidad de los puntos de voz y datos. Suministro e instalación de bandejas tipo malla, provisto de conductor protector de tierra. De ser instalado sobre techo falso garantizando cajas de inspección. Suministro instalación de ductería tipo IMC Suministro e instalación de canaleta plástica multicanal con todos sus accesorios, siendo UL 5 A y/o UL 94, certificado RETIE y/o estándar NEMA.	Si	Se verificó la instalación de las canalizaciones y ductería necesarias para soportar la infraestructura de cableado, permitiendo expansión futura y mantenimiento seguro.
5.5	Cable F/UTP Categoría 6AV	Debe cumplir o superar las especificaciones de las normas ISO/IEC 11801, ANSI/TIA-568-2-D, el estándar IEEE 802.3bt, de requerimientos de canal para soportar 10GBASE-T. El forro debe ser continuo, sin porosidades u otras imperfecciones, con especificación de su cubierta LSZH-3 o LS0H-3, certificada por UL o ETL y acorde a la norma IEC 60332-3. El cable debe ser de construcción tubular en su apariencia externa (redondo). Dentro del cable, conductores de cobre de 23AWG El diámetro externo máximo del cable debe ser de 7.2 mm	Si	Se verificó que el cableado instalado corresponde a categoría 6A y cumple las especificaciones técnicas requeridas para transmisión de datos hasta 10 Gbps.

		Debe poseer un elemento que contribuya al drenaje reduciendo efectos negativos, causados por rupturas o falta de continuidaddel folder del cable.		
5.6	JACK MODULAR CAT 6 A	Suministro e instalación Jack según categoría 6A UL listado y/o CSA. Debe cumplir con el estándar ANSI/TIA-568.2-D y/o ISO/IEC 11801-1 para categoría 6 A Los conectores deben permitir trabajar con el mapa de cableadoT568A o el T568B Soportar PoE tipo 1, 2, 3 y 4. Serán de la misma marca del cable F/UTP. Tomas dobles face plate con todos sus componentes compatibles. El Jack debe poder instalarse en placas de pared, en módulos de oficina abierta y cajas de superficie. El Jack debe minimizar el radio de curvatura del patchcord del área de trabajo.	Si	Se verificó la instalación de los conectores modulares categoría 6A, garantizando compatibilidad, conectividad y desempeño conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
5.7	Patch Panel de Datos y Voz	Suministro e instalación herraje Patch Panel modular de 24 puertos, UL listado y/o CSA de 1UR de rack para categoría 6 A, 19 pulgadas de la misma marca del cable F/UTP para salidas RJ45.	SI	Se comprobó la instalación y organización de los patch panel destinados a la administración de las conexiones de datos implementadas.
5.8	Organizadores	El contratista deberá contemplar los patchpanel necesarios, organizadores horizontales y/o verticales que tengan manejo de radios de curvatura. Serán de la misma marca del cable F/UTP.	SI	Se verificó la instalación de organizadores horizontales y verticales para garantizar la adecuada gestión y protección del cableado.
5.9	Patch Cord Blindado de Red CAT. 6 A	Suministro e instalación de patch Cords blindados categoría 6ª, originales de fábrica de diversas longitudes hasta cinco (05) metros. Serán de la misma marca del cable F/UTP. Debe cumplir o superar las especificaciones de la norma ANSI/TIA-568-2-D y/o ISO/IEC 11801.	SI	Se constató el suministro e instalación de patch cord blindados categoría 6A requeridos para la interconexión de los equipos instalados.

		requerimientos de canal para soportar 10GBASE-T, estándar PoE tipo 1, 2, 3 y 4. El cable utilizado para estos Patch Cord deberá ser cable flexible categoría 6A, 26AWG/28AWG.		
5.10	Cinta Velcro Doble Faz	Suministro e instalación de cinta velcro doble faz, en una sola pieza de color negro para organizar cables y peinado en general.	SI	Se verificó la organización del cableado mediante elementos de sujeción que garantizan orden, identificación y facilidad de mantenimiento.
5.11	Labels de Marcación	Suministro e instalación de Labels para la totalidad de cables categoría, de acuerdo a ANSI/TIA-606-C. Deben ser autoadhesivos con protección de la marcación (indoor/outdoor), para imprimir en impresora láser. Se debe identificar cada elemento contemplado en la solución decableado.	SI	Se comprobó la correcta identificación y rotulado de los componentes del sistema conforme a los estándares de administración de cableado estructurado.
5.12	Plug de Terminación en Campo Categoría 6 A	Suministro e instalación para la conexión de diferentes dispositivos que requieran conexión en plug macho RJ15 categoría 6 A, serán de la misma marca del cable F/UTP. Será utilizado sin distinción para la conexión de dispositivos intra muro o techos, que no usen Patch Panel.	SI	Se verificó la instalación de los conectores requeridos para la terminación de los puntos de red, conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
5.13	Conectividad garantizada	10 Gbps.	SI	Se verificó mediante certificaciones y pruebas funcionales que la infraestructura instalada soporta los requisitos de conectividad exigidos para la solución implementada.
5.14	Corriente regulada: Salidas Eléctricas	Tomas dobles con polo a tierra tipo tierra aislado grado, Hospitalario (color naranja), mínimo 15 A – 120 VAC.	SI	Se verificó la instalación de las tomas reguladas requeridas para la alimentación segura de los equipos objeto del contrato.
5.15	Corriente regulada: Protecciones	Se deben instalar los tableros eléctricos diseñados para el número de equipos a conectar y puntos de red a instalar, con su respectiva alimentación eléctricas al tablero principal.	SI	Se constató la implementación de las protecciones eléctricas necesarias para garantizar la seguridad y operación de los equipos instalados.
5.16	Corriente regulada: Sistema eléctrico	Cumplir norma 2050 Icontec y RETIE	SI	Se verificó que la instalación eléctrica cumple con los requisitos técnicos establecidos en la normatividad aplicable.
5.17	Corriente regulada: Se solicita garantizar	Que los tres cables conductores vayan juntos y trenzados o entorchados, según norma TIA/EIA 569A.	SI	Se verificó la adecuada disposición e instalación de los conductores eléctricos conforme a los estándares técnicos exigidos.
5.18	Corriente normal: Salidas Eléctricas	Tomas dobles con polo a tierra tipo hospitalario, mínimo 15 A – 120 VAC.	SI	Se verificó la instalación de las tomas eléctricas requeridas para la operación de los equipos y elementos asociados al sistema.
5.19	Corriente normal: Cable	Cumplir norma 2050 Icontec y RETIE.	SI	Se constató que la infraestructura eléctrica instalada cumple con las especificaciones técnicas requeridas para su operación.

5.20	Corriente normal: Se solicita garantizar	Que los tres cables conductores vayan juntos y trenzados o entorchados, según norma TIA/EIA 569A.	SI	Se verificó la adecuada disposición e instalación de los conductores eléctricos conforme a la normatividad técnica aplicable.
5.21	Tierras	Se deben diseñar e instalar un sistema de puesta a tierra para el edificio eficiente conservando las normas técnicas para la protección de todos los equipos que se instalaran Cumplir estrictamente la norma TIA/EIA 607 Se requiere camino de descarga eléctrica para telecomunicaciones de acuerdo a la norma TIA/EIA 607.	SI	Se verificó la implementación de las condiciones de puesta a tierra requeridas para la protección eléctrica de los equipos instalados.
5.22	Planos	Impresos y una copia en medio magnético en AutoCAD que contenga; Ubicación física de cada toma lógica, de cada toma eléctrica, recorrido de la ruta del cableado tanto de datos como eléctrico; plano de las tierras; lo anterior se requiere en sistema de capas para cada uno de los componentes técnicos o a instalar.	SI	Se recibieron los planos y diagramas correspondientes a la infraestructura implementada, evidenciando ubicación de equipos, rutas de cableado y puntos de conexión.
5.23	Documentación	Incluir los catálogos técnicos de los elementos ofrecidos.	SI	Se anexan fichas técnicas y catálogos de los elementos suministrados, permitiendo verificar el cumplimiento de las características técnicas ofertadas.
5.24	Marcar cada elemento del cableado estructurado	Cuarto de Telecomunicaciones, Rack, Patch Panel, cable, área de trabajo, patchcords, etc, identificándolo de forma única y que permita realizar una perfecta identificación en material acrílico y/o plástico.	SI	Los componentes del sistema se encuentran debidamente identificados y rotulados, garantizando la trazabilidad, administración y mantenimiento de la infraestructura de cableado estructurado.
5.25	Certificación final	Una vez implementada la solución del cableado cada punto debe entregarse certificado de cada uno de los puntos de red.	SI	Se entregan los reportes de certificación de los puntos de red instalados, evidenciando el cumplimiento de los parámetros de desempeño y funcionamiento exigidos.
5.26	Vida Útil	20 años, anexar certificación de fabricante de la solución de cableado.	SI	Se aporta certificación del fabricante donde se acredita la garantía y vida útil de la solución de cableado estructurado por el término establecido en las especificaciones técnicas.
5.27	Mano de obra	Se debe entregar en la ciudad instalado y funcionando todo el sistema de cableado, con todos los gastos en los que pueda incurrir (obra física, alimentadores, materiales y elementos necesarios).	SI	La solución fue entregada completamente instalada, configurada y en funcionamiento, incluyendo los materiales, accesorios y actividades necesarias para su correcta operación.
5.28	Materiales	Todos los materiales deben hacer parte de un sistema de cableado integrado y de la misma categoría, para lo cual es necesario anexar certificación del fabricante. La canaleta debe ser metálica, debidamente aterrizada. El contratista debe tener en cuenta todos los elementos y	SI	Los materiales suministrados corresponden a un sistema de cableado estructurado homogéneo y de la misma categoría, respaldados por certificación del fabricante. Se verificó la instalación de canalización metálica aterrizada y los elementos requeridos para la puesta en servicio de la solución.

		materiales para el completo desarrollo, implementación y puesta en funcionamiento del cableado estructurado.		
6	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO			
6.1	Se debe transferir el conocimiento de mínimo a (2) funcionarios del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en el manejo, uso y operación, diagnóstico de fallas, diagramas generales de interconexión de los equipos interconectados e implementados, esta transferencia de conocimiento, debe ser dictada por personal idóneo, y certificada, con duración mínima de dos (2) horas, y contará con material adecuado para llevar a cabo la capacitación en las instalaciones de la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de manera presencial al finalizar la instalación y puesta en servicio del sistema. Temas a tratar: 2 horas, sobre mantenimiento preventivo del sistema, posibles fallas, recomendaciones y presentación de planos.		Si	Se verificó la realización de la transferencia de conocimiento dirigida al personal técnico designado para la administración y soporte del sistema.
6.2	Se debe capacitar mínimo a seis (6) funcionarios en nivel del manejo, manejo, uso y operación de todos los equipos, posibles fallas, identificación de materiales, sistema en general, Esta capacitación debe ser dictada por personal idóneo, altamente capacitado y calificado (el personal capacitador deberá tener las mismas competencias exigidas al contratista en la experiencia del contratista en cuanto al nivel de educación y experiencia y debe ser aprobado por la supervisión del contrato). Duración mínima de la capacitación es de 4 horas. El contratista garantizará el material adecuado para llevar a cabo la capacitación en las instalaciones de la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de manera presencial al finalizar la instalación y puesta en servicio del sistema. Temas a tratar: 1 horas operación 1 horas conceptos de administración, gestión 1 horas de administración técnica y operativa 1 horas mantenimiento preventivo del sistema. Nota: la capacitación no genera costos para las presentes condiciones técnicas.		Si	Se evidenció la capacitación operacional y administrativa impartida a los funcionarios designados por la unidad para el uso de la solución implementada.
6.3	Se deberá suministrar el material de capacitación el cual será verificado por supervisor del contrato.		Si	Se recibió y verificó el material de apoyo utilizado durante las jornadas de capacitación y transferencia de conocimiento.
6.4	Material de capacitación.	Se deberá suministrar el material de capacitación el cual será verificado y aprobado por el supervisor del contrato.	Si	El material suministrado fue revisado por la supervisión del contrato, encontrándolo acorde con los contenidos impartidos durante la capacitación.
7	GARANTÍA			
7.1	El tiempo de garantía es de tres (3) años para todos los elementos contratados en el presente proceso, contados a partir de la fecha de la entrega a satisfacción.		Si	Se verificó la constitución de la garantía sobre la totalidad de los equipos y componentes suministrados por el término establecido contractualmente.
7.2	La garantía es de cobertura total, cubre defectos de fabricación, instalación, implementación y funcionamiento de los elementos, el contratista deberá garantizar disponibilidad y funcionamiento del sistema 7 x 24 para los elementos del control de acceso.		Si	Se constató que la cobertura de garantía incluye aspectos de fabricación, instalación, configuración y funcionamiento integral del sistema.
7.3	Aplicación de garantía, tiempos de respuesta y de indisponibilidad permitida: Generación del incidente: Una vez presentada la falla en el sistema, el supervisor del contrato genera a través de		Si	Se verificó el protocolo de atención de incidentes, tiempos de respuesta y procedimientos definidos para la aplicación de la garantía.

	correo electrónico el incidente enviando a un correo indicado previamente por el contratista el inconveniente presentado al sistema. Tiempo respuesta para Diagnóstico: El contratista tiene máximo 48 horas para realizar presencia en sitio de la novedad con personal idóneo, a fin de validar e identificar el fallo, contados a partir del envío del correo electrónico. Tiempo respuesta para garantizar disponibilidad: El contratista tiene 120 horas adicionales al diagnóstico para restaurar el funcionamiento del sistema y subsanar las fallas. En caso de fallas que no sean solucionables en sitio, el contratista deberá remplazar todos los equipos, materiales, partes o elementos que presentan las fallas por unos de iguales o superiores características en calidad de préstamo a fin de garantizar la disponibilidad del sistema. El elemento o elementos retirados, con autorización del supervisor del contrato, el contratista deberá desplazarlos hacia sus instalaciones o laboratorios para realizar reparación de estos. Tiempo de reparación: El contratista tiene 45 días calendario para efectuar la reparación, o trámites ante fábrica para solucionar fallas o aplicación directa de garantía de los elementos. En caso de exceder este tiempo o que el equipo retirado no pueda ser reparado el contratista deberá reemplazar dicho elemento por uno nuevo de las mismas o superiores características del inicialmente entregado, los gastos que llegase a generarse con ocasión de la garantía correrán totalmente a cargo del contratista. El tiempo excedido al establecido para Tiempo respuesta para Diagnóstico, Tiempo respuesta para garantizar disponibilidad, y tiempo de reparación se cuantificará en horas (h) más un 20% adicional, el cual se adicionará a la garantía de 3 años para todos los componentes en el presente proceso contratados en este contrato. Nota 1: los elementos que presenten más de dos fallas durante el tiempo de garantía deberán ser reemplazados por nuevos.		
7.4	El contratista debe garantizar el suministro de partes y/o repuestos del sistema por un tiempo no menor a 5 años a través de carta firmada por fabricante o representación en Colombia.	Si	Se evidenció el compromiso del contratista respecto al suministro de repuestos y soporte técnico durante el periodo establecido en las condiciones contractuales.
7.5	El contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema durante el periodo de garantía, para lo cual se debe desarrollar las siguientes actividades: Revisión y limpieza periódica de los equipos, para garantizar su buen funcionamiento. Siendo necesario especificar el cronograma de prestación del mismo (mínimo tres veces por año, con un intervalo no menor a seis meses entre cada mantenimiento). El oferente debe presentar y socializar el protocolo de mantenimiento preventivo y correctivo una vez se reciba el sistema en total funcionamiento (para etapa de garantía), así mismo debe garantizar que ante cualquier solicitud o reporte de falla del sistema e informada por Policía Nacional, se genere un registro para el seguimiento respectivo. El oferente debe suministrar e instalar en el cuarto de monitoreo un aviso informativo en acrílico que indique el procedimiento a seguir en caso de fallas o requerimientos durante el tiempo de la garantía y el correo electrónico para generación de incidentes.	Si	Se verificó la cobertura integral de garantía sobre equipos, instalación, configuración y funcionamiento del sistema, conforme a los términos establecidos contractualmente así mismo mediante comunicación suscrita por la empresa multiservicios y soluciones S.A.S el 20/10/2026 se constata la verificación de la garantía.

8	**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS**		
8.1	Todo el hardware y software ofertado debe ser nuevo y fabricado a partir del 2026, Los equipos deben quedar instalados, configurados, programados y operando correctamente.	SI	Se verificó que los equipos suministrados e instalados corresponden a equipos nuevos, fabricados conforme a las especificaciones contractuales, encontrándose configurados, programados y en correcto funcionamiento al momento de la entrega.
8.2	La ejecución del proyecto debe regirse y cumplir por la normatividad eléctrica vigente como el código eléctrico nacional, NTC 20150 y los reglamentos técnicos como RETIE, RETILAP y reglamento de operadores de red de cada sitio.	SI	Se constató que las actividades de instalación eléctrica y cableado fueron ejecutadas conforme a la normatividad técnica aplicable, garantizando las condiciones de seguridad y operación requeridas para la solución implementada.
8.3	Se deberán realizar pruebas de funcionamiento previas a la puesta en servicio del sistema: como mínimo 10 días antes del acta de recibo a satisfacción del sistema con el fin de garantizar su estabilidad y realizar ajustes, minimizando riesgos en su puesta en funcionamiento. Para lo cual se elaborará un protocolo de pruebas por parte de la interventoría en común acuerdo entre los interesados, el cual será de obligatorio cumplimiento para el contratista, dentro del acta de recibo final del sistema.	SI	Se realizaron las pruebas de funcionamiento y validación operativa de los equipos instalados, verificando la estabilidad, interoperabilidad y correcto desempeño de la solución antes de su recibo a satisfacción.
8.4	Se deben realizar todas las adecuaciones locativas necesarias en el área asignada para implementación del proyecto, garantizando la armonía con lo existente.	SI	Se verificó la ejecución de las adecuaciones locativas necesarias para la instalación de los equipos, garantizando la correcta integración de la solución con la infraestructura existente.
9	**DOCUMENTACIÓN**		
9.1	El contratista deberá entregar toda la documentación técnica de cada uno de los equipos, elementos y periféricos instalados, organizados en un diagrama de conexión, instalación e interacción de equipos; suministrará los manuales originales de instalación, operación y reparación con sus diagramas esquemáticos, se entregará un manual de funcionamiento y otro manual de mantenimiento de todo el sistema lo cual incluye cada equipo adquirido por sitio.	SI	El contratista hizo entrega de la documentación técnica correspondiente a los equipos instalados, incluyendo manuales de instalación, operación y mantenimiento, fichas técnicas y demás soportes exigidos contractualmente.
10	**GENERALIDADES**		
10.1	**NOTA:** Los elementos adquiridos deben quedar instalados y funcionales. Así mismo se debe tener en cuenta lo siguiente: **A**. Todo el software ofertado debe ser en sus últimas versiones disponibles en el mercado, garantizando las actualizaciones durante el periodo de garantía sin costo adicional. En los eventos de adquirir licenciamiento, tener presente lo establecido en la circular conjunta de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho Autor, frente a la celebración de contratos de software o licenciamiento, en especial cuando se celebren contratos de licencia se debe verificar que los mismos estén acompañados de documentos tales como: certificados de autenticidad, el certificado de distribuidor autorizado y las facturas. Se debe analizar y determinar el alcance de las licencias de uso que adquiera la entidad. De esta manera, podrá establecer las restricciones y facultades que en su favor a señalado el titular de la obra. El proveedor está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado.	SI	Se verificó que los equipos fueron entregados completamente instalados, configurados y operativos, cumpliendo las condiciones generales establecidas en las especificaciones técnicas del contrato.

	B. Todo el hardware ofertado debe ser nuevo y fabricado mínimo 2026. **C.** Los equipos deben quedar instalados, configurados, programados y operando correctamente sin costo adicional. **D.** Si durante el desarrollo del proyecto se encuentra que no se incluyeron elementos, documentación o servicios indispensables para el correcto funcionamiento del sistema, el contratista deberá incluirlo, suministrarlo, instalarlo, y ponerlo en funcionamiento sin costo adicional. El hecho que se detecten errores u omisiones en estos términos de referencia, pliegos o especificaciones técnicas, no libera al contratista a ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato en las fechas estipuladas para su ejecución. **E.** Teniendo en cuenta que ya existe una solución de Lectores Biométricos, se requiere que los nuevos elementos del Lectores Biométricos se integren al anterior y que sean interoperables funcionando como una solución integral, así mismo todas las adecuaciones eléctricas y de datos deben cumplir con las normas adecuadas y de ser necesario se debe hacer el traslado de las mismas a todo costo, que permitan el correcto funcionamiento y sus componentes de potencia y conectividad. **F.** El contratista deberá entregar los planos con la topología y diagramas de conexión en Físico y en AutoCAD.		
11	**ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD**		
11.1	El personal que prestará el servicio, deberá someterse a un estudio de seguridad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, durante la vigencia de la aceptación de la oferta. En el evento en que el estudio de seguridad determine que el personal analizado no este apto para prestar el servicio, el contratista deberá disponer de nuevo personal capacitado de conformidad con las condiciones mínimas establecidas en el anexo técnico con el fin de efectuar un nuevo estudio de seguridad, Esta actividad deberá garantizarse en un tiempo no superior a 48 horas.	SI	Se verificó el cumplimiento de los requisitos de seguridad establecidos para el personal vinculado a la ejecución contractual, conforme a las disposiciones institucionales aplicables.

Según lo establecido en la Resolución Nro. 2186 del 10/07/2024, "Por la cual se deroga la Resolución Nro. 01956 de fecha 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional", los requisitos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo para los procesos de contratación de la Policía Nacional están incluidos como anexo a los estudios previos en el formulario denominado "Formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo", incluido en la página 49 del formato 2BS-FR-0004 de fecha 01/03/2022 "Elaboración de estudios previos para contratos", el cual se encuentra alineado con lo establecido en la Resolución Nro. 0312 del 13 de febrero de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

Aunado a lo anterior, el oferente al momento de presentar la propuesta en el proceso de contratación, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE CONTROLES BIOMÉTRICOS FACIALES, JUNTO CON SU RESPECTIVA LICENCIA POR UN PERIODO DE 3 AÑOS PARA LA SEDE MULTICAMPUS ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (ESTIC)", deberá suministrar los siguientes documentos:

1. Certificado de implementación del SG-SST que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019, expedido por la ARL o por un profesional en seguridad y salud en el trabajo con la respectiva licencia vigente.
2. Certificación que acredite la formación del responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
3. Resolución de licencia en salud ocupacional o en seguridad y salud en el trabajo vigente del responsable del SG-SST.
4. Certificado del curso de 50 horas del SG-SST o certificado del curso de actualización de 20 horas vigente (Resolución 4927 de 2016); en caso de no tenerlo, presentar la inscripción al curso con entidades autorizadas, comprometiéndose a realizar el curso y entregar el certificado con un plazo máximo de 10 días posterior a la aceptación de la oferta.

Finalmente, el oferente y futuro contratista se comprometerá mediante documento escrito firmado por el representante legal, donde prevea que ante cualquier tarea crítica de alto riesgo, "Trabajo en alturas (Resolución 4272 del 27/12/2021), Energía eléctrica (Resolución 5018 del 20/11/2019)", adoptará las medidas de seguridad exigidas por la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, e informará previo aviso al responsable del SG-SST del centro de trabajo, solicitando los formatos establecidos por la Policía Nacional para tal fin, entregando los documentos que acrediten el cumplimiento que exige la normatividad legal vigente para realizar la actividad, debidamente diligenciados y firmados por el personal que cuenta con el rol y perfil requerido.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La empresa MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S., solicitó y obtuvo la aprobación de una prórroga de treinta (30) días calendario al plazo de ejecución del contrato No. 80-2-10066-26, mediante la Prórroga No. 1 y Modificatorio No. 1, suscrita en razón de las adecuaciones locativas que se adelantaban en el área donde debía instalarse uno de los dispositivos biométricos contemplados en el objeto contractual. Así mismo, se aprobó la actualización del contrato en mención expedida el 31/08/2026 y aprobada el 01/09/2026

3. **AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** a la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (49) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. **TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

La Dirección de Educación Policial realizará un único pago, por el valor total del contrato una vez se realice la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de los controles biométricos faciales, junto con la respectiva licencia por un periodo de tres (3) años para la Sede Multicampus Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del presente proceso, en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días calendario previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura, documentos requeridos y asignación del turno para el pago respectivo se tendrán en cuenta los siguientes requisitos, así: **A).** Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato. **B).** Factura electrónica, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. **C).** Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos laborales según corresponda, (Parafiscales). **D).** En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

El pago al que está obligado la Dirección de Educación Policial y que por causa de la terminación de la vigencia fiscal 2026 no se realice en la vigencia correspondiente, se efectuará en el año 2027, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del futuro contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago al grupo de contratos de la Dirección de Educación Policial (DIEPO); de igual manera, el futuro contratista debe cargar las facturas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La Dirección de Educación Policial, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Si los documentos en referencia no son radicados hasta antes del día veinte (20) de cada mes, o son devueltos por la Dirección de Educación Policial, por inconsistencias como la ausencia de información o erróneo diligenciamiento de los mismos, ausencia de certificación de pago de obligaciones a seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo a las características del presente objeto contractual; se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Es de anotar que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado aprobado en el aplicativo Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, por parte del contratista.

Nota 1: el precio del contrato incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos del personal, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato.

Nota 2: la facturación que realice el contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la validación y aprobación en el operador tecnológico dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad (Abono en Cuenta) del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 4: en caso que el adjudicatario sea un contratista plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación.

NOMBRE BENEFICIARIO: MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES SAS
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NÚMERO DE CUENTA: 46700014054

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 113.850.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 113.850.000,00	100%
Valor total facturado	$ 113.850.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 113.850.000,00	100%
Valor pagado	0,00	00%
Valor pendiente de entrega	0,00	00%

a. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$ 113.850.000,00	20/10/2026	$ 113.850.000,00	M41	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

Mediante Acta Nro. AE-2026-002535-DIEPO- AE-2026-002536-DIEPO se realiza la recepción de bienes al almacén tanto de intendencia como de telemática para ser ingresados a los estados contables.

5. RECOMENDACIONES

El contratista ha cumplido a cabalidad con cada una de las condiciones técnicas, los mantenimientos preventivos y correctivos recibidos cumple con las condiciones técnicas mínimas, no se tienen recomendaciones que como supervisor estima pueden ser tenidas en cuenta por la Administración.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Teniente JOSÉ MIGUEL DÍAZ PANTOJA
Jefe Grupo Logístico
Supervisor Contrato No. 80-2-10066-26
Jm.diaz00004@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3152061538

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C 20 de octubre de 2026
Unidad:	Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	Contrato No. 80-2-10066-26
Constancia de recibido No.	001
Contratista:	MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S
NIT del contratista:	900300656-3
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CONTROLES BIOMÉTRICOS FACIALES, JUNTO CON SU RESPECTIVA LICENCIA POR UN PERIODO DE 3 AÑOS PARA LA SEDE MULTICAMPUS ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (ESTIC).
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Ciento trece millones ochocientos cincuenta mil pesos $ 113.850.000,00
Plazo de ejecución:	Del 01/09/2026 al 20/10/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Incumplimiento del plazo de ejecución	No aplica

SI___NO_X__	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Teniente José Miguel Díaz Pantoja
Fecha de entrega certificada:	20/10/2026

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026.

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Cantidad	Valor a pagar
ESTIC	10	Lectores de biométricos faciales	6.150.000,00	6.150.000,00	10	61.500.000,00
ESTIC	10	Sistema de apertura	1.300.000,00	1.300.000,00	10	13.000.000,00
ESTIC	10	Sistema central de control de acceso	8.500.000,00	8.500.000,00	1	8.500.000,00
ESTIC	10	Sofware de control de accesos	12.000.000,00	12.000.000,00	1	12.000.000,00
ESTIC	10	Puntos de cableado estructurado	1.650.000,00	1.650.000,00	10	16.500.000,00
ESTIC	10	Transferencia de conocimiento	2.350.000,00	2.350.000,00	1	2.350.000,00

Acta de recepción de bienes	Mediante Acta Nro. AE-2026-002536-DIEPO, se realiza la recepción de bienes al almacén tecnológico para ser ingresados a los estados contables. Mediante Acta Nro. AE-2026-002536-DIEPO, se realiza la recepción de bienes al almacén de intendencia para ser ingresados a los estados contables.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
M41	2026-10-20	$ 113.850.000,00		$ 113.850.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 113.850.000,00		$ 113.850.000,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi calidad de supervisor del contrato Nro. 80-2-10066-26, suscrito por la empresa MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S. y la Dirección de Educación Policial, donde esta supervisión emite concepto de cumplimiento toda vez

que se recibió a satisfacción y se decepcionaron los elementos dispuestos en el contrato conforme las condiciones técnicas, los mantenimientos preventivos y mantenimientos correctivos.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor, acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas, los mantenimientos preventivos y mantenimientos correctivos contratados así:

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**LECTORES DE BIOMÉTRICO FACIAL**			
1.1	Cantidad	De acuerdo con el cuadro de cantidades	Si	Se verificó la entrega e instalación de diez (10) lectores biométricos faciales, diez (10) sistemas de apertura, un (01) sistema central de control de acceso, un (01) software de control de acceso, diez (10) puntos de cableado estructurado y la ejecución de la transferencia de conocimiento, conforme a las cantidades contratadas
1.2	Marca	HIKVISION	Si	El contratista cumple con la marca referida dentro de la aceptación de la oferta
1.3	Modelo	DS-K1T673TDVVX	Si	El modelo entregado coincide exactamente con el ofertado y aprobado en la aceptación de la oferta, cumpliendo a cabalidad con la especificación técnica exigida.
1.4	Sistema Operativo	Linux, Android o Sistema Nativo	Si	Se verificó el correcto funcionamiento de los equipos con el sistema operativo incorporado de fábrica para la administración y operación de los controles de acceso biométricos.
1.5	Gabinete	Para exteriores de ser necesario	Si	Se verificó la incorporación de los elementos de protección requeridos para garantizar la adecuada operación de los dispositivos de acuerdo con los puntos de instalación.
1.6	Pantalla incorporada	Táctil LCD o superior de mínimo 7" Resolución mínima 1024x600	Si	Se verificó que los equipos cuentan con pantalla integrada conforme a las características técnicas exigidas para la operación y gestión del sistema.
1.7	Cámara Incorporada	Cámara 2 MP lente dual con iluminador IR y WDR para condiciones de baja iluminación o contraluz	Si	Se comprobó el correcto funcionamiento del sistema de captura facial bajo diferentes condiciones de iluminación, conforme a las especificaciones técnicas requeridas.
1.8	Rango de detección	30 cm a 150 cm	SI	Durante las pruebas de operación se evidenció el reconocimiento dentro de los rangos de distancia establecidos por el fabricante.

1.9	Tiempo de reconocimiento	< 0,5 segundo por persona	SI	Las pruebas efectuadas evidenciaron tiempos de autenticación acordes con las especificaciones técnicas exigidas.
1.10	Modo de reconocimiento	Rostro 1:N	SI	Se verificó la funcionalidad de reconocimiento biométrico facial mediante comparación uno a muchos (1:N).
1.11	Capacidad Rostros	Mínimo 50.000	SI	Se validó mediante ficha técnica que la capacidad de almacenamiento cumple con lo exigido contractualmente.
1.12	Capacidad de tarjetas RFID	Mínimo 50.000 tarjetas	SI	Se verificó mediante documentación técnica del fabricante el cumplimiento de la capacidad requerida.
1.13	Memoria eventos	Mínimo 50.000 eventos	SI	Se comprobó mediante especificaciones técnicas la capacidad de almacenamiento de eventos exigida.
1.14	Lector de tarjeta de proximidad incorporado	MIFARE	SI	Se verificó la funcionalidad de lectura de tarjetas de proximidad tipo MIFARE integrada en los equipos suministrados.
1.15	Parlante	incorporado	SI	Se comprobó el funcionamiento de las notificaciones audibles generadas por el dispositivo.
1.16	Conexiones de entrada	Puerto LAN TCP/IP 10/100 Mbps × 1 Wifi Wiegand Entrada/Salida RS485 × 1 RS232 × 1 o USB × 1 Señal Botón de salida x 1	SI	Se verificó la disponibilidad e integración de los puertos y protocolos requeridos para la operación del sistema.
1.17	Voltaje y Consumo eléctrico	12V DC de máximo 3A	SI	Los equipos instalados cumplen con los parámetros eléctricos establecidos en las especificaciones técnicas.
1.18	Tipo de montaje	Para instalación en torniquete, pasillos motorizados o pared	SI	La instalación se realizó de acuerdo con las condiciones físicas y operativas definidas para cada punto de acceso.
1.19	Rango de Temperatura de Operación	-10°C a +60°C	SI	Se verificó mediante ficha técnica el cumplimiento de los rangos de operación establecidos.
1.20	Rango de humedad relativa	≤93%	SI	Se constató mediante documentación técnica del fabricante el cumplimiento del rango exigido.

1.21	Tamaño máximo	520 mm × 198 mm × 66 mm	SI	Las dimensiones de los equipos suministrados corresponden a las especificaciones requeridas.
1.22	Grado de protección mínima	IP65	SI	Se verificó mediante ficha técnica el cumplimiento del grado de protección solicitado.
1.23	Se debe integrar con los diferentes sistemas de acceso puertas de múltiples marcas, por señal de contacto seco. Los brazos o soportes deben estar bien adosados, de forma que no haya vibraciones que puedan perturbar el correcto funcionamiento (integración del soporte de fabrica). (Ajustarlo de acuerdo a la necesidad de la unidad, instalación en torniquete o puerta).		SI	La solución quedó integrada al sistema de control de acceso existente garantizando la interoperabilidad requerida.
1.24	Debe permitir la configuración del nivel de precisión de lectura reconocimiento biométrico facial hasta de un 99%.		SI	Se verificó la disponibilidad de parámetros de configuración para ajuste de precisión del reconocimiento facial.
1.25	Deberá ser un módulo sin lector de huellas dactilares, diseñado únicamente para facial y tarjetas RFID.		SI	Los equipos suministrados corresponden a dispositivos exclusivos de reconocimiento facial y RFID.
1.26	El lector biométrico debe permitir el cargue masivo de fotografías tanto por red como por software. No se permitirá el ingreso o cargue de fotografías "uno a uno".		SI	Se validó que la plataforma permite la importación masiva de registros biométricos mediante herramientas de administración.
1.27	Control de distancia de reconocimiento, que permitir el control de la distancia pupilar variable y ajustable garantizando rango de lectura facial variable.		SI	Se verificó la funcionalidad de ajuste de distancia para reconocimiento biométrico facial.
1.28	Debe permitir el Control del Angulo horizontal de reconocimiento.		SI	Se constató la disponibilidad de parámetros de control y reconocimiento facial en diferentes posiciones de captura.
1.29	Debe indicar un mensaje de bienvenida en español cuando la autenticación sea válida.		SI	Se verificó el despliegue de mensajes de autenticación en idioma español.
1.30	Fondo de pantalla con el logo de la Policía Nacional de Colombia, entregado por COEST de la unidad en la resolución y formato adecuado por el dispositivo, a satisfacción del supervisor del contrato. (En caso de las Direcciones, Escuelas, Especialidades indicar el logo a cargar siempre y cuando sea suministrado por COEST de la unidad).		SI	Se verificó la parametrización de la pantalla de los dispositivos con la imagen institucional suministrada para tal fin.
1.31	Instalación y puesta en servicio	La fuente de alimentación del terminal debe ser suministrada e instalada por el proveedor. El contratista deberá realizar la instalación de los terminales sin afectar visiblemente la arquitectura de las superficies de montaje		

		No se aceptan cables sobre expuestos por lo cual se deberá definir dentro del proceso e instalación todas las rutas que se deberán seguir El cable de interconexión entre el terminal y el Switch debe ser UTP categoría 6ª para prevenir interferencias eléctricas La ubicación de las terminales será determinada previa a la asignación del proyecto, se aclara que las terminales serán internas Los lectores faciales deberán entregarse instalados, cableados, configurados y en correcto funcionamiento como un sistema integrado. Incluye todos los elementos de cableado, fijación, etc., necesarios para un óptimo funcionamiento.	SI	Se verificó que los equipos fueron suministrados, instalados, cableados, configurados y puestos en funcionamiento por el contratista, incluyendo la alimentación eléctrica, canalizaciones y accesorios requeridos, garantizando la operación integral del sistema de control biométrico facial.
1.32	Mantenimiento y soporte	El contratista deberá tomar acciones que permitan detectar las fallas y defectos de los equipos o elementos del sistema, para lo cual cada (06) seis meses deberá realizar un mantenimiento con sus respectivos procedimiento o protocolos y de ser necesario adelantar acciones correctivas, finalizada la activad el contratista entregará un informe técnico de lo actuado, mínimo durante el plazo de garantía 3 años. 1.14Nota: Para las unidades donde las condiciones climáticas aceleran el periodo de deterioro de los componentes del sistema, la temporalidad del	SI	El contratista presentó los procedimientos y protocolos de mantenimiento preventivo y correctivo, garantizando la atención de novedades durante el periodo de garantía establecido contractualmente.

		mantenimiento se debe reducir a (03) tres meses.		
1.33	Garantía	El contratista debe proveer un periodo mínimo de 3 años de garantía en la solución implementada. Los equipos instalados en la solución, deberán contar con periodo de garantía de 5 años directos de fábrica.	SI	Se verificó la constitución y entrega de las garantías técnicas exigidas, así como el compromiso de soporte y atención durante el término establecido en las especificaciones contractuales.
1.34	Ficha técnica	DAHUA DHI-ASI8213S-W	SI	El contratista allegó las fichas técnicas de los equipos suministrados, las cuales fueron verificadas y corresponden a las características exigidas en el contrato.
2	**SISTEMA DE APERTURA**			
2.1	Cada control de acceso en puertas, está conformado mínimo por los siguientes elementos y los cuales deberán ser entregados instalados, por lo tanto, deberán suministrar sus respectivos accesorios y cableado para el correcto funcionamiento, así: •Lector Biométrico facial •Electroimanes livianos •Botones de salida no touch •Antiremanentes para electroimanes Nota: Se deberán realizar todos los ajustes y adecuaciones necesarias en la puerta y entrada para la instalación de todos los elementos, los elementos aquí señalados hacen parte integral como un conjunto para el control de acceso en puertas.		SI	Se verificó la instalación y correcto funcionamiento de los sistemas de apertura, electroimanes, botones de salida, elementos antirremanentes y accesorios asociados a cada punto de acceso.
2.2	Sistema de apertura	De acuerdo a puerta y lugar de instalación mediante brazo hidráulico basculante aéreo o sistema motorizado, u otro sistema que impida fuertes cierres de la puerta.	SI	Se verificó la instalación y correcto funcionamiento de los sistemas de apertura, electroimanes, botones de salida, elementos antirremanentes y accesorios asociados a cada punto de acceso.
2.3	Electroimanes livianos	De acuerdo a puerta y lugar de instalación. Anti remanente Incluido	SI	Se verificó la instalación y correcto funcionamiento de los sistemas de apertura, así como los electroimanes de marca VIXZON los cuales se encuentran instalados y en operación.

		Mínimo 600 libras Fuente de alimentación Incluida		
2.4	Botones de salida no touch	Con cambio de color para indicar activación del sensor. Mensaje impreso en español "SALIDA" y "SIN TOCAR"	SI	Se verificó la instalación y correcto funcionamiento de los sistemas de apertura, así como las adecuaciones de los botones no touch los cuales se encuentran con el sistema.
2.5	Botones de emergencia	Con protección dura para evitar accionamiento por vandalismo, con carcasa "stoper" moldeada de policarbonato. Texto del botón o idioma en español "SALIDA"	SI	Se verificó la instalación y correcto funcionamiento de los sistemas de apertura, así como las adecuaciones de los botones de emergencia, los cuales se encuentran con el sistema.
2.6	Almacenamiento	Debe emplear el almacenamiento del servidor, sobre el cual debe quedar auditoria de registros o modificaciones por un tiempo mínimo de seis meses.	SI	Se verificó que los eventos generados por los dispositivos de control de acceso son almacenados en el servidor central del sistema, permitiendo la consulta histórica y trazabilidad de registros conforme a lo exigido en las especificaciones técnicas.
2.7	Herramientas (software) de Administración y control de acceso	Debe operar bajo la administración y control del sistema de Control de Acceso para funcionarios. El contratista deberá incluir todas las licencias adicionales	SI	Se verificó la instalación y configuración del software HIKCENTRAL, validando la administración centralizada de usuarios, dispositivos, permisos y eventos del sistema de control de acceso.
2.8	Integración.	El software deberá contar con las API o herramientas para integración con plataforma de terceros en caso de que la entidad lo requiera	SI	Se verificó la interoperabilidad de la plataforma mediante los mecanismos de integración nativos, asegurando compatibilidad con futuras conexiones a sistemas externos de la Institución.
2.9	Seguridad.	Encriptación de la base de datos AES 256 o similar	SI	Se validó la implementación de mecanismos de seguridad para la protección de la información y las comunicaciones entre los dispositivos y el servidor de administración.
2.10	Sistema de control de puerta	Debe tener una comunicación RS-485, con un indicador que apertura y cierre	SI	Se comprobó la comunicación entre controladoras y dispositivos mediante protocolo RS-485, evidenciando el correcto funcionamiento de apertura y cierre de los puntos de acceso.
2.11	El contratista deberá suministrar un servidor control de acceso y software de control de acceso funcionarios, para el correcto funcionamiento de todos los lectores biométricos faciales y los enroladores de tarjetas de acceso tipo mifare para visitantes.		si	Se verificó la instalación, configuración y operación del servidor destinado al sistema de control de acceso, validando su capacidad para administrar los dispositivos biométricos y los procesos de enrolamiento.

	Debiendo dimensionar sus características de hardware acuerdo a la cantidad de funcionarios y visitantes que se enrolan de la unidad, sin que exceda su procesamiento en más de un 60%, debiendo realizar pruebas de funcionamiento, a satisfacción del supervisor del contrato. Nota 1: las soluciones donde el requerimiento solo sea de control de acceso, el contratista deberá suministrar el servidor cuando se supere más de 10 dispositivos de acceso de lo contrario el conjunto con el supervisor de contrato la entidad facilitará un pc con las características mínimas estipuladas por el fabricante para la instalación de la aplicación. Nota 2: en sistemas donde se incluya CCTV el software de gestión deberá controlar de igual manera el sistema de control de acceso.		
3	**SISTEMA CENTRAL DE CONTROL DE ACCESO**		
3.1	El sistema de control de acceso estará conformado de forma integral por los siguientes componentes y equipos los cuales deberán ser suministrados por el contratista, debidamente instalados, configurados y en correcto estado de funcionamiento: •Servidor control de acceso y software de control de acceso con licenciamiento con vigencia de tres años (visitantes y funcionarios) •Controladoras •Lector biométrico facial y proximidad •Tarjetas de proximidad •Enrolador USB de tarjetas de proximidad •Lectoras de cedulas para visitantes •Cámara web USB	Si	Se verifico la instalación de cada uno de los componentes del sistema general mediante la operación lógica del sistema central y la instalación de las controladoras con cada uno de los componentes los cuales se describe el presente ítem.
4	**SOFTWARE DE CONTROL DE ACCESO**		
4.1	sistema propuesto debe ser una solución cliente servidor	Si	Se verifico la instalación de cada uno de los componentes del sistema general mediante comunicado oficial por parte de la empresa HIKVISION, se constató la operacionalización de las licencias de control de acceso de cada una de las lectoras biométricas y

			componentes del sistema de control.
4.2	El sistema podrá traer por defecto un motor de bases de datos en SQL Server. En caso de requerirse un motor diferente se puede hacer en Oracle, MySQL, Postgress.	si	Se verifico la instalación de cada uno de los componentes del sistema general mediante comunicado oficial por parte de la empresa HIKVISION se constató la operacionalización de las licencias de control de acceso de cada una de las lectoras biométricas y componentes del sistema de control.
4.3	Sistema que cuente con la posibilidad de instalarse en distintas sedes de la institución, por medio de una topología con base de datos centralizada. La centralización de información en una única base de datos permite tener veracidad, coherencia y pertinencia de la información que es enviada a los controladores de acceso. Adicional disminuye los costos de equipos y reduce el mantenimiento de bases de datos.	si	Se verifico la instalación de cada uno de los componentes del sistema general mediante comunicado oficial por parte de la empresa HIKVISION se constató la operacionalización de las licencias de control de acceso de cada una de las lectoras biométricas y componentes del sistema de control
4.4	El sistema debe contar con licenciamientos por estación de registro de visitantes	Si	Se verifico la instalación de cada uno de los componentes del sistema general mediante comunicado oficial por parte de la empresa HIKVISION se constató la operacionalización de las licencias de control de acceso de cada una de las lectoras biométricas y componentes del sistema de control
4.5	El sistema permite disminuir la suplantación de identidad por medio de validación de diferentes tipos de Tecnología (Tarjeta o Códigos 1D/2D o Códigos QR o rostros), donde se pueden manejar diferente tipo de escenario como: Si el usuario ingresa con tarjeta RFID no puede ingresar por medio de las otras tecnologías mencionadas hasta que no salga del sistema o que pueda tener doble o triple validación de tecnologías (Tarjeta, rostro u otros)	Si	Se realizaron pruebas de autenticación mediante reconocimiento facial y credenciales RFID, verificando la validación de identidad conforme a los parámetros definidos por el sistema.
4.6	El sistema permite por medio de un ETL (Extracción, Transformación y Cargue de datos) o API hacer un Despliegue o migración de información alojada en un servidor diferente o base de datos de una organización a la base de datos del software de visitantes.	Si	Se verificó la disponibilidad de herramientas de integración y migración de información mediante API y servicios de intercambio de datos.
4.7	El sistema permite por medio de un servicio de Sincronización a Bases de Datos o Web Services o API, tener la información actualizada de la matriz organizacional.	Si	Se validó la sincronización de información entre la base de datos central y los dispositivos de control de acceso administrados desde la plataforma HIKCENTRAL.
4.8	Dashboard de estación de portería para registro de visitantes con acceso vía web, el cual tiene las siguientes funcionalidades: Reporte Grafico de cantidad de visitantes y contratistas dentro de la organización, Agendamiento online de visitantes y contratistas, monitor en tiempo real de ingresos y salidas de visitantes y contratistas, interfase de agendamiento y	Si	Se evidenció el funcionamiento del módulo web para gestión de visitantes, incluyendo monitoreo en tiempo real, programación de visitas y generación de reportes gráficos.

	evento de visitas agendas.		
4.9	Interfase para agendamiento web de visitantes y contratistas a la organización.	Si	Se verificó la disponibilidad de la interfaz web destinada al agendamiento y administración de visitantes y contratistas.
4.10	El software de control de visitantes y gestión de las porterías debe permitir el Registro Control de Visitantes integrado al sistema de control de acceso físico que se implemente en la institución.	Si	Se constató la integración del módulo de visitantes con el sistema de control de acceso físico implementado en la unidad.
4.11	La información que se registre en el sistema de control de acceso de Configuración de controladores, personas, puertas y grupos de puertas se verá reflejada automáticamente en el software de visitantes. Esta funcionalidad permite que el usuario no tenga que hacer un doble proceso en ambos sistemas.	Si	Se verificó la sincronización automática de información entre los módulos de control de acceso y administración de visitantes.
4.12	El software de visitantes permite la creación de rutas de puertas asociadas al empleado dentro de la organización, permitiendo restringir solo el acceso a ciertas zonas por parte del visitante	Si	Se comprobó la configuración de rutas y niveles de acceso diferenciados para visitantes dentro de la plataforma de administración.
4.13	La integración con el software de control de acceso, se hace llevando información directo del software de visitantes al controlador lo cual disminuye el consumo de recurso de máquina y aumentando eficiencia de proceso porque no se involucra envío de información a la base de datos del controlador.	Si	Se verificó la transferencia eficiente de información entre los componentes del sistema mediante servicios de integración propios de la solución implementada.
4.14	Cierre automático de la visita en el sistema de control de visitantes en el momento en que se inserte la tarjeta de control de acceso en un buzón traga tarjetas o que se registre por el lector facial de salida, es decir, que un usuario del sistema en la portería no deba realizar la salida manual del visitante en el momento de la salida	Si	Se comprobó el cierre automático de registros de visitantes mediante los eventos de salida generados por el sistema de control de acceso.
4.15	Si la institución lo requiere, el sistema debe permitir la salida manual del visitante desde una estación de registro de salida	Si	Se verificó la funcionalidad de cierre manual de visitas desde las estaciones autorizadas de administración.
4.16	El sistema debe contar con los siguientes módulos: -Módulo de Gestión Administrativa -Módulo de Gestión de servicios. (salud del sistema) -Módulo de integraciones con control de acceso. -Módulo de Gestión de ingreso en portería -Módulo de Reportes	Si	Se verifica el software proporcionado por el fabricante y se constatan los diferentes módulos con los que cuenta, del mismo modo el sistema de control de acceso esta enrutado con la aplicación HIKCENTRAL (sistema de control de acceso) la cual permite un servicio para la nueva administración de la base de datos.
4.17	El sistema debe contar con un módulo de Ingresos el cual permite Gestionar el ingreso peatonal y vehicular de tus visitantes a la organización. Este módulo debe	Si	Se verificó el funcionamiento del módulo de ingresos para la gestión de visitantes y programación de accesos mediante

	contar con las siguientes opciones: -Visitantes -Agendamiento WEB			plataforma web.
4.18	La plataforma debe permitir por medio de módulos adicional, poder crecer en funcionalidades para: -Control de casinos -Control de Tecnología y aulas. -Control de ingreso de vehículos con LPR. -Control de Transporte y carga. -Control de aseo y mantenimiento. -Módulo de integración a directorio activo de Windows.		Si	Se constató la capacidad de escalabilidad del sistema mediante módulos complementarios para control vehicular, integración con directorio activo y otros servicios institucionales.
4.19	El sistema debe contar con una interfaz propia para portería que permita el registro de visitantes con acceso vía web, el cual tiene las siguientes funcionalidades: Reporte Grafico de cantidad de visitantes o contratistas dentro de la organización. Agendamiento online de visitantes y contratistas, monitor en tiempo real de ingresos y salidas de visitantes y contratistas, interfase de agendamiento y evento de visitas		Si	Se verificó la disponibilidad de la interfaz de portería para registro, seguimiento y control de visitantes en tiempo real.
4.20	El sistema debe contar con un módulo que genere los reportes y novedades en línea para cada uno de los módulos del sistema		Si	Se comprobó la generación de reportes y consulta de novedades desde los diferentes módulos de la plataforma.
4.21	El sistema debe permitir poder hacer carga masiva de personal para asignación de eventos.		Si	Se verificó la funcionalidad de cargue masivo de usuarios para administración centralizada de eventos y permisos de acceso.
4.22	El sistema permite por medio de lectores móviles con códigos 1D/2D o códigos QR o facial, poder controlar el ingreso de personal sin necesidad de obstáculos, facilitando cuando haya eventos masivos el ingreso de personal.		Si	Se validó la compatibilidad del sistema con tecnologías de lectura móvil y códigos QR para escenarios de acceso masivo.
4.23	Reportes	El sistema de contar con la capacidad de generar reportes parametrizables de acuerdo a la cantidad de personas y funciones descriptas en los requerimientos técnicos del sistema que fueron anunciados en los ítems anteriores.	Si	Se verificó la generación de reportes parametrizables de acuerdo con los perfiles de usuario y necesidades operativas de la Institución.
5	**PUNTOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO**			

5.1	Cada punto de cableado estructurado está conformado por:	Un (01) punto de cableado estructurado está compuesto por: Se aclara que un punto de red se compone de dos enlaces de cobre con todos sus componentes, de acuerdo a lo estipulado en el estándar para cableado y componentes. Una (01) toma eléctrica reguladas. Una (01) toma eléctrica no regulada.	Si	Se verificó la instalación de diez (10) puntos de cableado estructurado certificados, incluyendo canalizaciones, conectividad, tomas eléctricas y componentes asociados conforme a las especificaciones técnicas exigidas.
5.2	Mono marca	Los elementos del sistema de cableado estructurado deben ser de la misma marca: FacePlate, caja, Jack RJ45, cable F/UTP, patch panel, organizadores, patch cord.	Si	Se verificó que los componentes principales del sistema de cableado estructurado corresponden a una misma línea tecnológica garantizando compatibilidad y certificación de fábrica.
5.3	Debe cumplir o superar las especificaciones:	De la norma ANSI/TIA 568.2 - D y/o ISO/IEC 11801, Category 6A Cabling y los requisitos de cable categoría: • NTC 6064-1 Norma Técnica Colombiana, Tecnologías de la Información Cableado Genérico para instalaciones en clientes, Requisitos generales. • NTC 6064-2 Norma Técnica Colombiana, Tecnología de la información. Cableado genérico para instalaciones de clientes. Parte 2: Instalaciones para oficinas/2019. • ISO 14763-2/2019 Implementation and operation of customer premises cabling - Part 2: Planning and installation. • ISO/IEC 11801: y enmiendas. "Information technology - Generic cabling for customer premises - Part 1: General requirements" • ANSI/TIA 568.0-E conjunto de normas para instalaciones de cableado	Si	Se constató el cumplimiento de los estándares y normas técnicas aplicables al cableado estructurado categoría 6A exigidos contractualmente.

		para premisas del cliente • ANSI/TIA 568.0-E • ANSI/TIA 568.1-E • ANSI/TIA 568.2-D • ANSI/TIA 568.3-D •ANSI/TIA-569-E Commercial Building Standard for Telecomunications Pathways and Spaces, que estandariza prácticas de diseño y construcción dentro y entre edificios, que son hechas en soporte de medios y/o equipos de telecomunicaciones tales como canaletas y guías, facilidades de entrada al edificio, armarios y/o closet de comunicaciones y cuarto de equipos. •ANSI/TIA-606 D Administration Standard for the Telecomunications Commercial Building dura of Comercial Buildings, que da las guías para marcar y administrar los componentes de un sistema de Cableado Estructurado. ANSI/TIA-607-D Commercial Building Grounding and Bonding Requeriments for Telecomunications, que describe los métodos estándares para distribuir las señales de tierra a través de un edificio.		
5.4	Sistema de Ductos	Capacidad de llenado de los ductos para el diseño inicial debe ser del 40% con un crecimiento adicional del 20%. Se deben entregar e instalar los accesorios necesarios para la puesta en funcionamiento de la totalidad de los puntos de voz y datos. Suministro e instalación de bandejas tipo malla, provisto de conductor protector de tierra. De ser instalado sobre techo falso garantizando cajas de inspección. Suministro instalación de ductería tipo IMC Suministro e instalación de canaleta plástica multicanal con todos sus	Si	Se verificó la instalación de las canalizaciones y ductería necesarias para soportar la infraestructura de cableado, permitiendo expansión futura y mantenimiento seguro.

		accesorios, siendo UL 5 A y/o UL 94, certificado RETIE y/o estándar NEMA.		
5.5	Cable F/UTP Categoría 6AV	Debe cumplir o superar las especificaciones de las normas ISO/IEC 11801, ANSI/TIA-568-2-D, el estándar IEEE 802.3bt, de requerimientos de canal para soportar 10GBASE-T. El forro debe ser continuo, sin porosidades u otras imperfecciones, con especificación de su cubierta LSZH-3 o LS0H-3, certificada por UL o ETL y acorde a la norma IEC 60332-3. El cable debe ser de construcción tubular en su apariencia externa (redondo). Dentro del cable, conductores de cobre de 23AWG El diámetro externo máximo del cable debe ser de 7.2 mm Debe poseer un elemento que contribuya al drenaje reduciendo efectos negativos, causados por rupturas o falta de continuidaddel folder del cable.	Si	Se verificó que el cableado instalado corresponde a categoría 6A y cumple las especificaciones técnicas requeridas para transmisión de datos hasta 10 Gbps.
5.6	JACK MODULAR CAT 6 A	Suministro e instalación Jack según categoría 6A UL listado y/o CSA. Debe cumplir con el estándar ANSI/TIA-568.2-D y/o ISO/IEC 11801-1 para categoría 6 A Los conectores deben permitir trabajar con el mapa de cableadoT568A o el T568B Soportar PoE tipo 1, 2, 3 y 4. Serán de la misma marca del cable F/UTP. Tomas dobles face plate con todos sus componentes compatibles. El Jack debe poder instalarse en placas de pared, en módulos de oficina abierta y cajas de superficie.	Si	Se verificó la instalación de los conectores modulares categoría 6A, garantizando compatibilidad, conectividad y desempeño conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

		El Jack debe minimizar el radio de curvatura del patchcord delárea de trabajo.		
5.7	Patch Panel de Datos y Voz	Suministro e instalación herraje Patch Panel modular de 24 puertos, UL listado y/o CSA de 1UR de rack para categoría 6 A, 19 pulgadas de la misma marca del cable F/UTP para salidas RJ45.	SI	Se comprobó la instalación y organización de los patch panel destinados a la administración de las conexiones de datos implementadas.
5.8	Organizadores	El contratista deberá contemplar los patchpanel necesarios, organizadores horizontales y/o verticales que tengan manejo de radios de curvatura. Serán de la misma marca del cable F/UTP.	SI	Se verificó la instalación de organizadores horizontales y verticales para garantizar la adecuada gestión y protección del cableado.
5.9	Patch Cord Blindado de Red CAT. 6 A	Suministro e instalación de patch Cords blindados categoría 6ª, originales de fábrica de diversas longitudes hasta cinco (05) metros. Serán de la misma marca del cable F/UTP. Debe cumplir o superar las especificaciones de la norma ANSI/TIA-568-2-D y/o ISO/IEC 11801, requerimientos de canal para soportar 10GBASE-T, estándar PoE tipo 1, 2, 3 y 4. El cable utilizado para estos Patch Cord deberá ser cable flexible categoría 6A, 26AWG/28AWG.	SI	Se constató el suministro e instalación de patch cord blindados categoría 6A requeridos para la interconexión de los equipos instalados.
5.10	Cinta Velcro Doble Faz	Suministro e instalación de cinta velcro doble faz, en una sola pieza de color negro para organizar cables y peinado en general.	SI	Se verificó la organización del cableado mediante elementos de sujeción que garantizan orden, identificación y facilidad de mantenimiento.
5.11	Labels de Marcación	Suministro e instalación de Labels para la totalidad de cables categoría, de acuerdo a ANSI/TIA-606-C. Deben ser autoadhesivos con protección de la marcación (indoor/outdoor), para imprimir en impresora láser.	SI	Se comprobó la correcta identificación y rotulado de los componentes del sistema conforme a los estándares de administración de cableado estructurado.

		Se debe identificar cada elemento contemplado en la solución decableado.		
5.12	Plug de Terminación en Campo Categoría 6 A	Suministro e instalación para la conexión de diferentes dispositivos que requieran conexión en plug macho RJ15 categoría 6 A, serán de la misma marca del cable F/UTP. Será utilizado sin distinción para la conexión de dispositivos intra muro o techos, que no usen Patch Panel.	SI	Se verificó la instalación de los conectores requeridos para la terminación de los puntos de red, conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
5.13	Conectividad garantizada	10 Gbps.	SI	Se verificó mediante certificaciones y pruebas funcionales que la infraestructura instalada soporta los requisitos de conectividad exigidos para la solución implementada.
5.14	Corriente regulada: Salidas Eléctricas	Tomas dobles con polo a tierra tipo tierra aislado grado, Hospitalario (color naranja), mínimo 15 A – 120 VAC.	SI	Se verificó la instalación de las tomas reguladas requeridas para la alimentación segura de los equipos objeto del contrato.
5.15	Corriente regulada: Protecciones	Se deben instalar los tableros eléctricos diseñados para el número de equipos a conectar y puntos de red a instalar, con su respectiva alimentación eléctricas al tablero principal.	SI	Se constató la implementación de las protecciones eléctricas necesarias para garantizar la seguridad y operación de los equipos instalados.
5.16	Corriente regulada: Sistema eléctrico	Cumplir norma 2050 Icontec y RETIE	SI	Se verificó que la instalación eléctrica cumple con los requisitos técnicos establecidos en la normatividad aplicable.
5.17	Corriente regulada: Se solicita garantizar	Que los tres cables conductores vayan juntos y trenzados o entorchados, según norma TIA/EIA 569A.	SI	Se verificó la adecuada disposición e instalación de los conductores eléctricos conforme a los estándares técnicos exigidos.
5.18	Corriente normal: Salidas Eléctricas	Tomas dobles con polo a tierra tipo hospitalario, mínimo 15 A – 120 VAC.	SI	Se verificó la instalación de las tomas eléctricas requeridas para la operación de los equipos y elementos asociados al sistema.
5.19	Corriente normal: Cable	Cumplir norma 2050 Icontec y RETIE.	SI	Se constató que la infraestructura eléctrica instalada cumple con las especificaciones técnicas requeridas para su operación.

5.20	Corriente normal: Se solicita garantizar	Que los tres cables conductores vayan juntos y trenzados o entorchados, según norma TIA/EIA 569A.	SI	Se verificó la adecuada disposición e instalación de los conductores eléctricos conforme a la normatividad técnica aplicable.
5.21	Tierras	Se deben diseñar e instalar un sistema de puesta a tierra para el edificio eficiente conservando las normas técnicas para la protección de todos los equipos que se instalaran Cumplir estrictamente la norma TIA/EIA 607 Se requiere camino de descarga eléctrica para telecomunicaciones de acuerdo a la norma TIA/EIA 607.	SI	Se verificó la implementación de las condiciones de puesta a tierra requeridas para la protección eléctrica de los equipos instalados.
5.22	Planos	Impresos y una copia en medio magnético en AutoCAD que contenga; Ubicación física de cada toma lógica, de cada toma eléctrica, recorrido de la ruta del cableado tanto de datos como eléctrico; plano de las tierras; lo anterior se requiere en sistema de capas para cada uno de los componentes técnicos o a instalar.	SI	Se recibieron los planos y diagramas correspondientes a la infraestructura implementada, evidenciando ubicación de equipos, rutas de cableado y puntos de conexión.
5.23	Documentación	Incluir los catálogos técnicos de los elementos ofrecidos.	SI	Se anexan fichas técnicas y catálogos de los elementos suministrados, permitiendo verificar el cumplimiento de las características técnicas ofertadas.
5.24	Marcar cada elemento del cableado estructurado	Cuarto de Telecomunicaciones, Rack, Patch Panel, cable, área de trabajo, patchcords, etc, identificándolo de forma única y que permita realizar una perfecta identificación en material acrílico y/o plástico.	SI	Los componentes del sistema se encuentran debidamente identificados y rotulados, garantizando la trazabilidad, administración y mantenimiento de la infraestructura de cableado estructurado.
5.25	Certificación final	Una vez implementada la solución del cableado cada punto debe entregarse certificado de cada uno de los puntos de red.	SI	Se entregan los reportes de certificación de los puntos de red instalados, evidenciando el cumplimiento de los parámetros de desempeño y funcionamiento exigidos.
5.26	Vida Útil	20 años, anexar certificación de fabricante de la solución de cableado.	SI	Se aporta certificación del fabricante donde se acredita la garantía y vida útil de la solución de cableado estructurado por el término establecido en las especificaciones técnicas.
5.27	Mano de obra	Se debe entregar en la ciudad instalado y funcionando todo el sistema de cableado, con	SI	La solución fue entregada completamente instalada, configurada y en funcionamiento, incluyendo los materiales, accesorios y

		todos los gastos en los que pueda incurrir (obra física, alimentadores, materiales y elementos necesarios).		actividades necesarias para su correcta operación.
5.28	Materiales	Todos los materiales deben hacer parte de un sistema de cableado integrado y de la misma categoría, para lo cual es necesario anexar certificación del fabricante. La canaleta debe ser metálica, debidamente aterrizada. El contratista debe tener en cuenta todos los elementos y materiales para el completo desarrollo, implementación y puesta en funcionamiento del cableado estructurado.	SI	Los materiales suministrados corresponden a un sistema de cableado estructurado homogéneo y de la misma categoría, respaldados por certificación del fabricante. Se verificó la instalación de canalización metálica aterrizada y los elementos requeridos para la puesta en servicio de la solución.
6	**TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO**			
6.1	Se debe transferir el conocimiento de mínimo a (2) funcionarios del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en el manejo, uso y operación, diagnóstico de fallas, diagramas generales de interconexión de los equipos interconectados e implementados, esta transferencia de conocimiento, debe ser dictada por personal idóneo, y certificada, con duración mínima de dos (2) horas, y contará con material adecuado para llevar a cabo la capacitación en las instalaciones de la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de manera presencial al finalizar la instalación y puesta en servicio del sistema. Temas a tratar: 2 horas, sobre mantenimiento preventivo del sistema, posibles fallas, recomendaciones y presentación de planos.		Si	Se verificó la realización de la transferencia de conocimiento dirigida al personal técnico designado para la administración y soporte del sistema.
6.2	Se debe capacitar mínimo a seis (6) funcionarios en nivel del manejo, manejo, uso y operación de todos los equipos, posibles fallas, identificación de materiales, sistema en general, Esta capacitación debe ser dictada por personal idóneo, altamente capacitado y calificado (el personal capacitador deberá tener las mismas competencias exigidas al contratista en la experiencia del contratista en cuanto al nivel de educación y experiencia y debe ser aprobado por la supervisión del contrato). Duración mínima de la capacitación es de 4 horas. El contratista garantizará el material adecuado para llevar a cabo la capacitación en las instalaciones		Si	Se evidenció la capacitación operacional y administrativa impartida a los funcionarios designados por la unidad para el uso de la solución implementada.

	de la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de manera presencial al finalizar la instalación y puesta en servicio del sistema. Temas a tratar: 1 horas operación 1 horas conceptos de administración, gestión 1 horas de administración técnica y operativa 1 horas mantenimiento preventivo del sistema. Nota: la capacitación no genera costos para las presentes condiciones técnicas.			
6.3	Se deberá suministrar el material de capacitación el cual será verificado por supervisor del contrato.		Si	Se recibió y verificó el material de apoyo utilizado durante las jornadas de capacitación y transferencia de conocimiento.
6.4	Material de capacitación.	Se deberá suministrar el material de capacitación el cual será verificado y aprobado por el supervisor del contrato.	Si	El material suministrado fue revisado por la supervisión del contrato, encontrándolo acorde con los contenidos impartidos durante la capacitación.
7	**GARANTÍA**			
7.1	El tiempo de garantía es de tres (3) años para todos los elementos contratados en el presente proceso, contados a partir de la fecha de la entrega a satisfacción.		Si	Se verificó la constitución de la garantía sobre la totalidad de los equipos y componentes suministrados por el término establecido contractualmente.
7.2	La garantía es de cobertura total, cubre defectos de fabricación, instalación, implementación y funcionamiento de los elementos, el contratista deberá garantizar disponibilidad y funcionamiento del sistema 7 x 24 para los elementos del control de acceso.		Si	Se constató que la cobertura de garantía incluye aspectos de fabricación, instalación, configuración y funcionamiento integral del sistema.
7.3	Aplicación de garantía, tiempos de respuesta y de indisponibilidad permitida: Generación del incidente: Una vez presentada la falla en el sistema, el supervisor del contrato genera a través de correo electrónico el incidente enviando a un correo indicado previamente por el contratista el inconveniente presentado al sistema. Tiempo respuesta para Diagnóstico: El contratista tiene máximo 48 horas para realizar presencia en sitio de la novedad con personal idóneo, a fin de validar e identificar el fallo, contados a partir del envío del correo electrónico. Tiempo respuesta para garantizar disponibilidad: El		Si	Se verificó el protocolo de atención de incidentes, tiempos de respuesta y procedimientos definidos para la aplicación de la garantía.

	contratista tiene 120 horas adicionales al diagnóstico para restaurar el funcionamiento del sistema y subsanar las fallas. En caso de fallas que no sean solucionables en sitio, el contratista deberá remplazar todos los equipos, materiales, partes o elementos que presentan las fallas por unos de iguales o superiores características en calidad de préstamo a fin de garantizar la disponibilidad del sistema. El elemento o elementos retirados, con autorización del supervisor del contrato, el contratista deberá desplazarlos hacia sus instalaciones o laboratorios para realizar reparación de estos. Tiempo de reparación: El contratista tiene 45 días calendario para efectuar la reparación, o trámites ante fábrica para solucionar fallas o aplicación directa de garantía de los elementos. En caso de exceder este tiempo o que el equipo retirado no pueda ser reparado el contratista deberá reemplazar dicho elemento por uno nuevo de las mismas o superiores características del inicialmente entregado, los gastos que llegase a generarse con ocasión de la garantía correrán totalmente a cargo del contratista. El tiempo excedido al establecido para Tiempo respuesta para Diagnóstico, Tiempo respuesta para garantizar disponibilidad, y tiempo de reparación se cuantificará en horas (h) más un 20% adicional, el cual se adicionará a la garantía de 3 años para todos los componentes en el presente proceso contratados en este contrato. Nota 1: los elementos que presenten más de dos fallas durante el tiempo de garantía deberán ser reemplazados por nuevos.		
7.4	El contratista debe garantizar el suministro de partes y/o repuestos del sistema por un tiempo no menor a 5 años a través de carta firmada por fabricante o representación en Colombia.	Si	Se evidenció el compromiso del contratista respecto al suministro de repuestos y soporte técnico durante el periodo establecido en las condiciones contractuales.
7.5	El contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema durante el periodo de garantía, para lo cual se debe desarrollar las siguientes actividades: Revisión y limpieza periódica de los equipos, para garantizar su buen funcionamiento. Siendo necesario especificar el cronograma de prestación del mismo (mínimo tres veces por año, con un intervalo no menor a seis meses entre cada mantenimiento). El oferente debe presentar y socializar el protocolo de mantenimiento preventivo y correctivo una vez se reciba el sistema en total funcionamiento (para etapa de garantía), así mismo debe garantizar que ante cualquier solicitud o reporte de falla del sistema e informada por	Si	Se verificó la cobertura integral de garantía sobre equipos, instalación, configuración y funcionamiento del sistema, conforme a los términos establecidos contractualmente así mismo mediante comunicación suscrita por la empresa multiservicios y soluciones S.A.S el 20/10/2026 se constata la verificación de la garantía.

	Policía Nacional, se genere un registro para el seguimiento respectivo. El oferente debe suministrar e instalar en el cuarto de monitoreo un aviso informativo en acrílico que indique el procedimiento a seguir en caso de fallas o requerimientos durante el tiempo de la garantía y el correo electrónico para generación de incidentes.		
8	**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS**		
8.1	Todo el hardware y software ofertado debe ser nuevo y fabricado a partir del 2026, Los equipos deben quedar instalados, configurados, programados y operando correctamente.	SI	Se verificó que los equipos suministrados e instalados corresponden a equipos nuevos, fabricados conforme a las especificaciones contractuales, encontrándose configurados, programados y en correcto funcionamiento al momento de la entrega.
8.2	La ejecución del proyecto debe regirse y cumplir por la normatividad eléctrica vigente como el código eléctrico nacional, NTC 20150 y los reglamentos técnicos como RETIE, RETILAP y reglamento de operadores de red de cada sitio.	SI	Se constató que las actividades de instalación eléctrica y cableado fueron ejecutadas conforme a la normatividad técnica aplicable, garantizando las condiciones de seguridad y operación requeridas para la solución implementada.
8.3	Se deberán realizar pruebas de funcionamiento previas a la puesta en servicio del sistema: como mínimo 10 días antes del acta de recibo a satisfacción del sistema con el fin de garantizar su estabilidad y realizar ajustes, minimizando riesgos en su puesta en funcionamiento. Para lo cual se elaborará un protocolo de pruebas por parte de la interventoría en común acuerdo entre los interesados, el cual será de obligatorio cumplimiento para el contratista, dentro del acta de recibo final del sistema.	SI	Se realizaron las pruebas de funcionamiento y validación operativa de los equipos instalados, verificando la estabilidad, interoperabilidad y correcto desempeño de la solución antes de su recibo a satisfacción.
8.4	Se deben realizar todas las adecuaciones locativas necesarias en el área asignada para implementación del proyecto, garantizando la armonía con lo existente.	SI	Se verificó la ejecución de las adecuaciones locativas necesarias para la instalación de los equipos, garantizando la correcta integración de la solución con la infraestructura existente.
9	**DOCUMENTACIÓN**		
9.1	El contratista deberá entregar toda la documentación técnica de cada uno de los equipos, elementos y periféricos instalados, organizados en un diagrama de conexión, instalación e interacción de equipos; suministrará los manuales originales de instalación, operación y reparación con sus diagramas	SI	El contratista hizo entrega de la documentación técnica correspondiente a los equipos instalados, incluyendo manuales de instalación, operación y mantenimiento, fichas

	esquemáticos, se entregará un manual de funcionamiento y otro manual de mantenimiento de todo el sistema lo cual incluye cada equipo adquirido por sitio.		técnicas y demás soportes exigidos contractualmente.
10	**GENERALIDADES**		
10.1	**NOTA:** Los elementos adquiridos deben quedar instalados y funcionales. Así mismo se debe tener en cuenta lo siguiente: **A**. Todo el software ofertado debe ser en sus últimas versiones disponibles en el mercado, garantizando las actualizaciones durante el periodo de garantía sin costo adicional. En los eventos de adquirir licenciamiento, tener presente lo establecido en la circular conjunta de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho Autor, frente a la celebración de contratos de software o licenciamiento, en especial cuando se celebren contratos de licencia se debe verificar que los mismos estén acompañados de documentos tales como: certificados de autenticidad, el certificado de distribuidor autorizado y las facturas. Se debe analizar y determinar el alcance de las licencias de uso que adquiera la entidad. De esta manera, podrá establecer las restricciones y facultades que en su favor a señalado el titular de la obra. El proveedor está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado. **B**. Todo el hardware ofertado debe ser nuevo y fabricado mínimo 2026. **C**. Los equipos deben quedar instalados, configurados, programados y operando correctamente sin costo adicional. **D**. Si durante el desarrollo del proyecto se encuentra que no se incluyeron elementos, documentación o servicios indispensables para el correcto funcionamiento del sistema, el contratista deberá incluirlo, suministrarlo, instalarlo, y ponerlo en funcionamiento sin costo adicional. El hecho que se detecten errores u omisiones en estos términos de referencia, pliegos o especificaciones técnicas, no libera al contratista a ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato en las fechas estipuladas para su ejecución. **E**. Teniendo en cuenta que ya existe una solución de Lectores Biométricos, se requiere que los nuevos elementos del Lectores Biométricos se integren al anterior y que sean interoperables funcionando como una solución integral, así mismo todas las adecuaciones eléctricas y de datos deben cumplir con las normas adecuadas y de ser necesario se debe hacer el traslado de las mismas a todo costo, que permitan el correcto	SI	Se verificó que los equipos fueron entregados completamente instalados, configurados y operativos, cumpliendo las condiciones generales establecidas en las especificaciones técnicas del contrato.

	funcionamiento y sus componentes de potencia y conectividad. **F.** El contratista deberá entregar los planos con la topología y diagramas de conexión en Físico y en AutoCAD.		
11	**ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD**		
11.1	El personal que prestará el servicio, deberá someterse a un estudio de seguridad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, durante la vigencia de la aceptación de la oferta. En el evento en que el estudio de seguridad determine que el personal analizado no este apto para prestar el servicio, el contratista deberá disponer de nuevo personal capacitado de conformidad con las condiciones mínimas establecidas en el anexo técnico con el fin de efectuar un nuevo estudio de seguridad, Esta actividad deberá garantizarse en un tiempo no superior a 48 horas.	SI	Se verificó el cumplimiento de los requisitos de seguridad establecidos para el personal vinculado a la ejecución contractual, conforme a las disposiciones institucionales aplicables.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Teniente **JOSÉ MIGUEL DÍAZ PANTOJA**

Teniente JOSE MIGUEL DÍAZ PANTOJA
Jefe Grupo Logístico
Supervisor Contrato No. 80-2-10066-26
Jm.diaz00004@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3152061538

MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S
NIT 900.300.656-3
DG77 B 116B 42
Tel: (601) 3233211841
Bogotá - Colombia
multiserviciosysoluciones174@gmail.com

No. M 41

Señores	DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL		
NIT	900.373.379-0	**Teléfono**	(601) 3159507
Dirección	TV 33 47A 35 SUR	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora comprobante	Fecha de Vencimiento
2026-10-20	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Lectores de biométricos faciales	10.00	61,500,000.00
2	Sistema de Apertura	10.00	13,000,000.00
3	Sistema Central Control Acceso	1.00	8,500,000.00
4	Sofware de Control de Accesos	1.00	12,000,000.00
5	Puntos de Cableado estructurado	10.00	16,500,000.00
6	Transferencia de conocimiento	1.00	2,350,000.00

Total items: 6

Total Bruto	113,850,000.00
Total a Pagar	113,850,000.00

Valor en Letras:
Ciento trece millones ochocientos cincuenta mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Efectivo - Efectivo $ 113,850,000.00

Observaciones:

Este es un borrador de la factura para fines informativos. No reemplaza la factura de venta ni el documento equivalente.

Bogotá D.C. 20 de octubre de 2026.

ANEXO ECONÓMICO Y DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. M 41

Señores: POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL (DIEPO)
Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (ESTIC) Bogotá D.C.

Asunto: Presentación de Anexo Económico, Discriminación de Precios y Soporte de Facturación Electrónica No. M 41 — Proceso de Contratación No. PN DIEPO MIC 047 2026 (Aceptación de Oferta GS-2026-013597 / DIEPO-VILOF 20.1 - Oferta 80-2-10066-26).

Respetados Señores:
En cumplimiento de los compromisos adquiridos mediante la Aceptación de Oferta del proceso de Mínima Cuantía No. PN DIEPO MIC 047 2026, la sociedad MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S. identificada con NIT 900.300.656-3, se permite presentar el presente Anexo Económico detallado para la Factura Electrónica de Venta No. M 41, de acuerdo con las especificaciones técnicas, precios unitarios, valores globales fijados en el contrato y en la propuesta adjudicada.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y DE LAS PARTES

ÍTEM	DETALLE DE LA INFORMACIÓN
ENTIDAD CONTRATANTE:	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL (DIEPO)
NIT CONTRATANTE:	900.373.379-0
CONTRATISTA:	MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S.
NIT CONTRATISTA:	900.300.656-3
REPRESENTANTE LEGAL:	RICHARD ORLANDO CONTRERAS VILLAMIL (C.C. 80.027.564)
PROCESO DE CONTRATACIÓN:	PN DIEPO MIC 047 2026
ACEPTACIÓN DE OFERTA:	GS-2026-013597 / DIEPO-VILOF 20.1 (Oferta 80-2-10066-26)
OBJETO DEL CONTRATO:	*"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CONTROLES BIOMÉTRICOS FACIALES, JUNTO CON SU RESPECTIVA LICENCIA POR UN PERIODO DE 3 AÑOS PARA LA SEDE MULTICAMPUS ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (ESTIC)"*
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD (CDP):	N° 12926 del 28/07/2026 - DIEPO

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	M 41
FECHA DE EXPEDICIÓN:	20 DE OCTUBRE DE 2026
CUFE:	768ae9274a3e33180635f03d967a58ff9eafb43092ce53b68aa9ca051bbee656ec23 d61f63b1b51667d5f8909db8b845

2. DISCRIMINACIÓN ECONÓMICA DE PRECIOS Y VALORES UNITARIOS

A continuación, se detalla la discriminación técnico-económica de los equipos, licencias y servicios ejecutados y facturados mediante la Factura Electrónica No. M 41

RELACION ELEMENTOS DE SISTEMAS BIOMETRICOS CON VALOR

	NOMBRE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ITEM 1	LECTORES BIOMETRICOS FACIALES	10	$ 6.150.000	$ 61.500.000
ITEM 2				
SISTEMA APERTURA	ELECTROIMAN LIVIANO	10	$ 670.000	$ 6.700.000
	BOTON DE SALIDA NO TOUCH	10	$ 210.000	$ 2.100.000
	ANTIREMANENTES PARA ELECTROIMAN	10	$ 420.000	$ 4.200.000
ITEM 3				
SISTEMA CONTROL ACCESO	SERVIDOR	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
	CONTROLADORAS	3	$ 600.000	$ 1.800.000
	TARJETA DE PROXIMIDAD	15	$ 12.000	$ 180.000
	ENROLADOR USB TARJETA	1	$ 440.000	$ 440.000
	LECTOR DE CEDULA	1	$ 850.000	$ 850.000
	CAMARA WEB	1	$ 230.000	$ 230.000
ITEM 4	SOFTWARE CONROL DE ACCESO	1	$ 12.000.000	$ 12.000.000
ITEM 5	PUNTOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO	10	$ 1.650.000	$ 16.500.000
ITEM 6	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO	1	$ 2.350.000	$ 2.350.000
Valor Total				$ 113.850.000

Richard Contreras Villamil
Tel 3156786705
Representante Legal Suplente
900300656-3
Multiservicios y Soluciones sas

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D8D8746464ED4942F6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GLORIA CECILIA MEDINA ROJAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 41769425 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 90991-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Octubre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



90991-T

GLORIA CECILIA
MEDINA ROJAS
C.C. 41769425
RES. INSCRIPCION 10 DEL 13/03/2003
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

232692 100371

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 95 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **41.769.425**

MEDINA ROJAS

APELLIDOS

GLORIA CECILIA

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **17-MAR-1959**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

12-DIC-1977 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

NO. SERIAL

A-1500150-00245127-F-0041769425-20100717 0022832859A 1 1150810746

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo RICHARD ORLANDO CONTRERAS., identificada con Cédula de Ciudadanía No. 80.027.564 de Bogotá como representante Legal suplente con todas las facultades y GLORIA CECILIA MEDINA ROJAS, T.P. No. 90991-T, en sus condiciones de contadora de MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES SAS con Nit 900.300.656-3 las dos certificamos. Bogotá certificamos bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA (incluido el cumplimiento del contrato de Aprendizaje – Artículo 32 de la (Ley 789 de 2002 y cumplimiento del artículo 23 de la ley 1150 de 2007) y Caja de Compensación Familiar, han sido pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha y hora de presentación de esta certificación.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003 y en concordancia con el Artículo 27 del Decreto 2170 del 30 de septiembre de 2002 que reglamentó la Ley 80 de 1993.

Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se tuvo en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se tuvo en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007

Se firma en Bogotá D. C., a los 19 días del mes de octubre de 2026.

Atentamente,

RICHARD ORLANDO CONTRERAS VILLAMIL
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL SUPLE CON TODAS LAS FACULTADES
IDENTIFICACIÓN C.C 80027564
DIRECCIÓN: CALLE 25B No 81C -27
TELÉFONO: 3156786705
EMAIL: gerencia@multiserviciosysolucionessas.com

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-10-20, 09:32:32 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1083662827

Periodo Cotización: julio de 2026 **Periodo Servicio:** agosto de 2026

PAGADO 13/08/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES SAS		
Documento	NI900300656	**Dirección**	DG 77B SUR #116 B - 42
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3156686705
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	VASQUEZ GLORIA	**Identificación**	CC 52337059
Total Afiliados	4	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1014301860	VALENTINA CONTRERAS VASQUEZ	01	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.000.000	$ 320.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.000.000	$ 80.000	0,522	$ 2.000.000	$ 10.500	(CCF21) CAFAM	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 490.500
CC 1073709903	MIGUEL ANGEL ORTIZ GUZMAN	01	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.750.905	$ 70.100	0,960	$ 1.750.905	$ 121.600	(CCF21) CAFAM	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 52337059	GLORIA TATIANA VASQUEZ RAMIREZ	01	00																		0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 4.000.000	$ 640.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 4.000.000	$ 160.000	0,960	$ 4.000.000	$ 278.400	(CCF21) CAFAM	$ 4.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.238.400
CC 80027564	RICHARD ORLANDO CONTRERAS VILLAMIL	01	00																		0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 4.500.000	$ 720.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 4.500.000	$ 180.000	0,960	$ 4.500.000	$ 313.200	(CCF21) CAFAM	$ 4.500.000	$ 180.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.393.200

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 12.250.905	$ 12.250.905	$ 12.250.905	$ 12.250.905	$ 1.960.200	$ 490.100	$ 724.600	$ 490.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.664.400	$ 0	$ 3.664.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-10-20, 09:32:32 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1083662827

Periodo Cotización: julio de 2026 **Periodo Servicio:** agosto de 2026

PAGADO 13/08/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES SAS		
Documento	NI900300656	**Dirección**	DG 77B SUR #116 B - 42
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3156686705
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	VASQUEZ GLORIA	**Identificación**	CC 52337059
Total Afiliados	4	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades															Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P.	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APO	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1014301660	VALENTINA CONTRERAS VASQUEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.600.000	$ 320.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.600.000	$ 80.000	0,522	$ 2.600.000	$ 10.500	(CCF21) CAFAM	$ 2.600.000	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 490.500
CC 1073709903	MIGUEL ANGEL ORTIZ GUZMAN	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.750.905	$ 70.100	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(CCF21) CAFAM	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 52337059	GLORIA TATIANA VASQUEZ RAMIREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 4.000.000	$ 640.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 4.000.000	$ 160.000	6,960	$ 4.000.000	$ 278.400	(CCF21) CAFAM	$ 4.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.238.400
CC 80027564	RICHARD ORLANDO CONTRERAS VILLAMIL	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 4.500.000	$ 720.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 4.500.000	$ 180.000	6,960	$ 4.500.000	$ 313.200	(CCF21) CAFAM	$ 4.500.000	$ 180.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.393.200

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 12.250.905	$ 12.250.905	$ 12.250.905	$ 12.250.905	$ 1.960.200	$ 490.100	$ 724.000	$ 490.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.664.400	$ 0	$ 3.664.400

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438800 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-10-20, 09:32:32 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1083662827

Periodo Cotización: julio de 2026 **Periodo Servicio:** agosto de 2026

PAGADO 13/08/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES SAS		
Documento	NI900300656	**Dirección**	DG 77B SUR #116 B - 42
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3156686705
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	VASQUEZ GLORIA	**Identificación**	CC 52337059
Total Afiliados	4	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1014301860	VALENTINA CONTRERAS VASQUEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.000.000	$ 320.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.000.000	$ 80.000	0,522	$ 2.000.000	$ 10.500	(CCF21) CAFAM	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 490.500
CC 1073709903	MIGUEL ANGEL ORTIZ GUZMAN	01	00																	0	30	30	30	30	(230101) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.750.905	$ 70.100	0,660	$ 1.750.905	$ 121.000	(CCF21) CAFAM	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.300
CC 52337059	GLORIA TATIANA VASQUEZ RAMIREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 4.000.000	$ 640.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 4.000.000	$ 160.000	6,960	$ 4.000.000	$ 278.400	(CCF21) CAFAM	$ 4.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.238.400
CC 80027564	RICHARD ORLANDO CONTRERAS VILLAMIL	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 4.500.000	$ 720.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 4.500.000	$ 180.000	6,660	$ 4.500.000	$ 313.200	(CCF21) CAFAM	$ 4.500.000	$ 180.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.393.200

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 12.250.905	$ 12.250.905	$ 12.250.905	$ 12.250.905	$ 1.960.200	$ 490.100	$ 724.000	$ 490.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.664.400	$ 0	$ 3.664.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-10-15, 10:01:28 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1085107672

Periodo Cotización: septiembre de 2026 **Periodo Servicio:** octubre de 2026

PAGADO 15/10/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES SAS		
Documento	NI900300656	**Dirección**	DG 77B SUR #116 B - 42
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3156686705
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	VASQUEZ GLORIA	**Identificación**	CC 52337059
Total Afiliados	3	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Dias ARP	Dias SPS	Dias APD	Dias ADP	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1014301650	VALENTINA CONTRERAS VASQUEZ	01	00																	0	30	30	30	30		(230301) PORVENIR	$ 2.000.000	$ 320.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.000.000	$ 80.000	0,522	$ 2.000.000	$ 10.500	(CCF21) CAFAM	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 490.500
CC 52337059	GLORIA TATIANA VASQUEZ RAMIREZ	01	00																	0	30	30	30	30		(230201) PROTECCION	$ 4.000.000	$ 640.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 4.000.000	$ 160.000	6,960	$ 4.000.000	$ 278.400	(CCF21) CAFAM	$ 4.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.238.400
CC 80027564	RICHARD ORLANDO CONTRERAS VILLAMIL	01	00																	0	30	30	30	30		(230201) PROTECCION	$ 4.500.000	$ 720.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 4.500.000	$ 180.000	6,960	$ 4.500.000	$ 313.200	(CCF21) CAFAM	$ 4.500.000	$ 180.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.393.200

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 10.500.000	$ 10.500.000	$ 10.500.000	$ 10.500.000	$ 1.680.000	$ 420.000	$ 602.100	$ 420.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.122.100	$ 2.600	$ 3.124.700

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-09-11, 07:50:42 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1084397536

Periodo Cotización: agosto de 2026 **Periodo Servicio:** septiembre de 2026

PAGADO 11/09/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES SAS		
Documento	NI900300656	**Dirección**	DG 77B SUR #116 B - 42
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3156686705
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	VASQUEZ GLORIA	**Identificación**	CC 52337059
Total Afiliados	4	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Dias APO	Dias EPS	Dias ARP	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1014301860	VALENTINA CONTRERAS VASQUEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.000.000	$ 320.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.000.000	$ 80.000	0,522	$ 2.000.000	$ 10.500	(CCF21) CAFAM	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 490.500
CC 1073709503	MIGUEL ANGEL ORTIZ GUZMAN	01	00		X															0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 58.364	$ 9.400	(EPS005) EPS SANITAS	$ 58.364	$ 2.400	6,960	$ 58.364	$ 4.100	(CCF21) CAFAM	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.300
CC 52337059	GLORIA TATIANA VASQUEZ RAMIREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 4.000.000	$ 640.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 4.000.000	$ 160.000	6,960	$ 4.000.000	$ 278.400	(CCF21) CAFAM	$ 4.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.238.400
CC 60027564	RICHARD ORLANDO CONTRERAS VILLAMIL	01	03																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 4.500.000	$ 720.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 4.500.000	$ 180.000	6,960	$ 4.500.000	$ 313.200	(CCF21) CAFAM	$ 4.500.000	$ 180.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.393.200

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 10.558.364	$ 10.558.364	$ 10.558.364	$ 10.558.364	$ 1.689.400	$ 422.400	$ 606.260	$ 422.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.140.400	$ 0	$ 3.140.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141234471574

(415)7707212489984(8020) 000014123447157 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 0 0 6 5 6	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 25 D 81 C 27

42. Correo electrónico contabilidad@multiserviciosysolucionessas.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 3 3 2 1 1 8 4 1	3 1 5 6 7 8 6 7 0 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 3 1 2	2 0 0 9 0 7 0 7	4 6 4 9	2 0 0 9 0 7 1 6	4 6 5 9	8 0 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 14 42 48 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-02-16 / 02:59:00PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VASQUEZ RAMIREZ GLORIA TATIANA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141234471574

(415)7707212489984(8020) 000014123447157 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 0 0 6 5 6	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		1 2
73. Fecha	2 0 0 9 0 7 1 6	2 0 2 5 0 1 1 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 9 0 7 1 7	2 0 2 5 0 1 1 5
77. No. Matrícula mercantil	0 1 9 1 4 5 5 7	0 1 9 1 4 5 5 7
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 0 9 0 7 1 6
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		
2	4 9	2 0 0 9 0 7 1 7		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141234471574

(415)7707212489984(8020) 000014123447157 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 0 0 6 5 6	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 6 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 3 3 7 0 5 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VASQUEZ	RAMIREZ	GLORIA	TATIANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 1 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 0 2 7 5 6 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CONTRERAS	VILLAMIL	RICHARD	ORLANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764109504461

(415)7707212489984(8020) 001876410950446 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900300656	3				

11. Razón social: MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S CL 25 D 81 C 27	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	M	31	500	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:19/10/2026

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 900300656	MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES SAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 70B 3 31 SUR IN 3 AP 503 Teléfonos: 3114747908

Dirección electrónica: contabilidad@multiserviciosys Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: NO REGISTRA Fecha desde: 31/12/1969

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: NO Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 3313 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico

Actividad 2: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Actividad 3: 4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
14/05/2016	C.C.	52337059	GLORIA TATIANA VASQUEZ RAMIREZ	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

Recepción de bienes No. AE-2026-0 0 2 5 3 6**/ DIEPO – GUTIC**

Ciudad y Fecha: Bogotá, D.C., 20 de octubre de 2026
Hora: 18:00 horas
Lugar: Dirección de Educación Policial - DIEPO

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 18:00 horas del día 9 de octubre del año 2026, se reúnen en las instalaciones de la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ESTIC, los señores: Teniente JOSÉ MIGUEL DIAZ PANTOJA Jefe Grupo Logístico de la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Intendente Jefe JAIME LUIS DOMÍNGUEZ VILORIA Almacenista GUTIC DIEPO y el señor Intendente ERWIN GABRIEL CAICEDO ZAMBRANO Responsable de Activos Fijos en Servicio, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato Nro. 80-2-10066-26 de fecha 01/09/2026, suscrito con la firma Multiservicios y Soluciones S.A.S, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 80-2-10066-26 de fecha 01/09/2026

Plazo de ejecución del contrato principal 20/09/2026

Cumplió: SI___X_ NO _____

Modificatorios

Modificatorio Nro.1 modificación anexo 1 "especificaciones técnicas mínimas" de la aceptación de la oferta Nro. PN-DIEPO-80-2-10066-26 de fecha 18/10/2026

Prorrogas

PRÓRROGA Nro. 1 Plazo de ejecución hasta el día 20/10/2026

Cumplió: SI __X___ NO _____

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CONTROLES BIOMÉTRICOS FACIALES, JUNTO CON SU RESPECTIVA LICENCIA POR UN PERIODO DE 3 AÑOS PARA LA SEDE MULTICAMPUS ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (ESTIC).

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT.	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
1	10	LECTOR BIOMÉTRICO FACIAL	10	GU485149 GU4845140 GU2559618 GU2559619 GU2559621 GU4845145 GU4845146	$ 6.150.000,00	$ 61.500.000,00

ÍTEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT.	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
				GU2559630 GU4845143 GU4845158 Material SAP: 1022553		
3	10	Servidor control de acceso DELL PRECISION 3460	1	FX6M5S3 Material SAP: 1237184	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
		Controladoras	3	Material SAP: 1798473	$ 600.000,00	$ 1.800.000,00
		Tarjetas de proximidad	15	Material SAP: 1332129	$ 12.000,00	$ 180.000,00
		Enrolador USB de tarjetas	1	Material SAP: 1394022	$ 440.000,00	$ 440.000,00
		Lectora de cedulas	1	Material SAP: 1220854	$ 850.000,00	$ 850.000,00
		Cámara web USB	1	Material SAP: 1639645	$ 230.000,00	$ 230.000,00
4	10	Software de control de acceso HIKCENTRAL	1	Material SAP: 1463676	$ 12.000.000,00	$ 12.000.000,00
TOTAL						$ 82.000.000,00

NOTA: Los activos y material recibido es sometido a verificación técnica por parte de la supervisión y personal técnico del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIEPO, quedando como soporte de esta actividad el acta bajo el radicado AE-2026-000777 – GUSOL 2.19 QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, ADQUIRIDOS ACEPTACIÓN DE OFERTA NRO. PN DIEPO 80-2-10066-26 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y LA EMPRESA MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CONTROLES BIOMETRICOS FACIALES, JUNTO CON SU RESPECTIVA LICENCIA POR UN PERIODO DE 3 ANOS PARA LA SEDE MULTICAMPUS ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (ESTIC)".

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos:

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	TOTAL				

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	TOTAL				

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
TOTAL						

NOTA 1: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Entrega Parcial: SI _X_ NO___, Observaciones: Ninguna
- Entrega Total: SI __ NO _X_, Observaciones: Ninguna
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI X NO _,
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI X NO __

OBSERVACIONES: Los elementos recibidos cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**		**CERTIFICADOR**
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**		
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI**	X	**NO**		**NÚMERO**		

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
TE.	JOSÉ MIGUEL DIAZ PANTOJA	ESTIC	Jefe Grupo Logístico ESTIC/ supervisor contrato 80-2-10066-26	
IJ.	JAIME LUIS DOMÍNGUEZ VILORIA	DIEPO	Almacenista GUTIC - DIEPO	
IT.	ERWIN GABRIEL CAICEDO ZAMBRANO	DIEPO	Responsable de Activos Fijos en Servicio	

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

Recepción de bienes No. AE-2026-00253 DIEPO – ALMIN

Ciudad y Fecha: Bogotá, D.C., 20 de octubre de 2026
Hora: 18:00 horas
Lugar: Dirección de Educación Policial - DIEPO

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 18:00 horas del día 9 de octubre del año 2026, se reúnen en las instalaciones de la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ESTIC, los señores: Teniente JOSÉ MIGUEL DIAZ PANTOJA Jefe Grupo Logístico de la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Intendente Jefe EDWIN CHAPARRO MONTAÑA Almacenista Intendencia DIEPO y el señor Intendente ERWIN GABRIEL CAICEDO ZAMBRANO Responsable de Activos Fijos en Servicio, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato Nro. 80-2-10066-26 de fecha 01/09/2026, suscrito con la firma Multiservicios y Soluciones S.A.S, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 80-2-10066-26 de fecha 01/09/2026

Plazo de ejecución del contrato principal 20/09/2026

Cumplió: SI___X_ NO _____

Modificatorios

Modificatorio Nro.1 modificación anexo 1 "especificaciones técnicas mínimas" de la aceptación de la oferta Nro. PN-DIEPO-80-2-10066-26 de fecha 18/10/2026

Prorrogas

PRÓRROGA Nro. 1 Plazo de ejecución hasta el día 20/10/2026

Cumplió: SI __X___ NO _____

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CONTROLES BIOMÉTRICOS FACIALES, JUNTO CON SU RESPECTIVA LICENCIA POR UN PERIODO DE 3 AÑOS PARA LA SEDE MULTICAMPUS ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (ESTIC).

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT.	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
2	10	ELECTROMAN LIVIANO	10	Material SAP: 1088517	$ 670.000,00	$ 6.700.000,00
		BOTON DE SALIDA NO TOUCH	10	Material SAP: 1515882	$ 210.000,00	$ 2.100.000,00
		ANTIREMANENTES PARA ELECTROIMAN	10	Material SAP: 1316128	$ 420.000,00	$ 4.200.000,00
TOTAL						**$ 13.000.000,00**

NOTA: Los activos y material recibido es sometido a verificación técnica por parte de la supervisión y personal técnico del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIEPO, quedando como soporte de esta actividad el acta bajo el radicado AE-2026-000777 – GUSOL 2.19 QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, ADQUIRIDOS ACEPTACIÓN DE OFERTA NRO. PN DIEPO 80-2-10066-26 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y LA EMPRESA MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CONTROLES BIOMETRICOS FACIALES, JUNTO CON SU RESPECTIVA LICENCIA POR UN PERIODO DE 3 ANOS PARA LA SEDE MULTICAMPUS ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (ESTIC)".

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos:

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	TOTAL				

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	TOTAL				

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
TOTAL						

NOTA 1: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Entrega Parcial: SI _X_ NO___, Observaciones: Ninguna
- Entrega Total: SI __ NO _X_, Observaciones: Ninguna
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI X NO _,
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI X NO __

OBSERVACIONES: Los elementos recibidos cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**		**CERTIFICADOR**
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**		
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI**	X	**NO**		**NÚMERO**		

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
TE.	JOSÉ MIGUEL DIAZ PANTOJA	ESTIC	Jefe Grupo Logístico ESTIC/ supervisor contrato 80-2-10066-26	
IJ.	EDWIN CHAPARRO MONTAÑA	DIEPO	Almacenista Intendencia- DIEPO	
IT.	ERWIN GABRIEL CAICEDO ZAMBRANO	DIEPO	Responsable de Activos Fijos en Servicio	

GARANTIA MANTENIMIENTOS

Bogotá D.C. 20 de octubre 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
Ciudad

Referencia: contrato 80-2-10066-26 cuyo objeto es ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CONTROLES BIOMÉTRICOS FACIALES, JUNTO CON SU RESPECTIVA LICENCIA POR UN PERIODO DE 3 AÑOS PARA LA SEDE MULTICAMPUS ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (ESTIC)

El suscrito a saber: RICHARD CONTRERAS VILLAMIL. domiciliado en Bogotá., identificado con Cedula No 80.027.564 de Bogotá, quien obra en calidad de representante legal suplente con todas las facultades, Certificamos que se realizaran mantenimientos preventivos y correctivos del sistema durante el periodo de garantía, para lo cual se debe desarrollar las siguientes actividades: Revisión y limpieza periódica de los equipos, para garantizar su buen funcionamiento. Siendo necesario especificar el cronograma de prestación del mismo (mínimo tres veces por año, con un intervalo no menor a seis meses entre cada mantenimiento

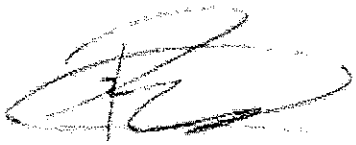
MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES SAS
IDENTIFICACIÓN NIT 900300656-3
RICHARD ORLANDO CONTRERAS VILLAMIL
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
IDENTIFICACIÓN C.C 80.027.564
DIRECCIÓN: CALLE 28B No 81C-27
TELÉFONO: 3156786705
EMAIL: ventas@multiserviciosysolucionessas.com

GARANTIA EQUIPOS

Bogotá D.C. 20 de octubre 2026
Señores
POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
Ciudad

Referencia: contrato 80-2-10066-26 cuyo objeto es ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CONTROLES BIOMÉTRICOS FACIALES, JUNTO CON SU RESPECTIVA LICENCIA POR UN PERIODO DE 3 AÑOS PARA LA SEDE MULTICAMPUS ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (ESTIC)

El suscrito a saber: RICHARD CONTRERAS VILLAMIL. domiciliado en Bogotá., identificado con Cedula No 80.027.564 de Bogotá, quien obra en calidad de representante legal suplente con todas las facultades, Certificamos cinco (5) años de garantía por cada uno de los equipos adquiridos



MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES SAS
IDENTIFICACIÓN NIT 900300656-3
RICHARD ORLANDO CONTRERAS VILLAMIL
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
IDENTIFICACIÓN C.C 80.027.564
DIRECCIÓN: CALLE 28B No 81C-27
TELÉFONO: 3156786705
EMAIL: ventas@multiserviciosysolucionessas.com

GARANTIA LICENCIAS

Bogotá D.C. 20 de octubre 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
Ciudad

Referencia: contrato 80-2-10066-26 cuyo objeto es ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CONTROLES BIOMÉTRICOS FACIALES, JUNTO CON SU RESPECTIVA LICENCIA POR UN PERIODO DE 3 AÑOS PARA LA SEDE MULTICAMPUS ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (ESTIC)

El suscrito a saber: RICHARD CONTRERAS VILLAMIL. domiciliado en Bogotá., identificado con Cedula No 80.027.564 de Bogotá, quien obra en calidad de representante legal suplente con todas las facultades, Certificamos. Tres (3) años de garantía por la licencia instaladas.

MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES SAS
IDENTIFICACIÓN NIT 900300656-3
RICHARD ORLANDO CONTRERAS VILLAMIL
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
IDENTIFICACIÓN C.C 80.027.564
DIRECCIÓN: CALLE 28B No 81C-27
TELÉFONO: 3156786705
EMAIL: ventas@multiserviciosysolucionessas.com

HIKVISION

License selection tool for software:

- Recommending the most suitable materials for your project LINK

Download links for software:

- HikCentral Professional Client and Server Software package download LINK
- HikCentral Professional Client only Software package download LINK

Software Requirements and Hardware performance

- For recommended Server and Client configuration and expected performance please refer to following document: LINK

License Activation

- Activating/Deactivating Hikvision software license by offline mode LINK

Recommendations for cybersecurity:

- Block unauthorized computers or devices to access the local network, and forbid unauthorized connection to untrusted network on rightful computers.
- In case some services must be exposed to an untrusted network, build a Demilitarized Zone (DMZ) to add an additional layer of security to the Local Area Network (LAN), so that an external attacker only has access to the services in the DMZ, rather than any device of the LAN.
- Create VLANs to divide the network into different broadcast domains, and apply strict security strategies for important VLANs.
- Use VPN for remote access, which interconnects remote, and mostly geographically separate, networks through public communication infrastructures, such as the Internet.
- Choose proper security technologies to enhance the network safety, such as intrusion detection system (IDS), ACL (Access Control List), 802.1x, RADIUS authentication and Security Auditing.
- Adopt Domain Control on Windows Server Systems, whereby computer users are granted to have a number of necessary permissions.

Attention

To ensure the proper use of your license, please subject to the following items:

- The license can be applied to activate only one Hikvision SYS platform at a time.
- The license should be kept in a safe place. Hikvision shall not provide replacement for any loss of the license.
- The Upgrade license can only be applied on platform of standard versions (customized versions excluded)
- NEW: Due to the upgrade of License system, if the version of your HikCentral Professional is V1.5.0 or earlier, you need to upgrade your software or install a patch following professional instructions. Instruction(*User Manual*) and patch installation package(*License Patch V1.1.0-V1.5.0*) download LINK

HIKVISION

HikCentral Professional License

Thank you for choosing HikCentral Professional.

License Performance

Activation Code	17cc-e872-3d75-4aa1-81ab-31d1-60b0-d916	
Purchase Order	CO2609240602	
Expiry Date	2099-12-31	
License Basis	Package Type	Basal
Maintenance Service	Primary Service(SUP)	36 Months
	SUP Channel	0 Channels
Access Control	Door Management Module	Yes
	Door Management	2 Doors
Third-Party Integration	OpenAPI	Yes

* The Software Upgrade Period and Software Service Period starts from the day when License is activated

*The software warranty period is based on the warranty time generated upon license activation; The warranty period of the basal license is valid when paired with the corresponding channel license

HIKVISION

License selection tool for software:

- Recommending the most suitable materials for your project LINK

Download links for software:

- HikCentral Professional Client and Server Software package download LINK
- HikCentral Professional Client only Software package download LINK

Software Requirements and Hardware performance

- For recommended Server and Client configuration and expected performance please refer to following document: LINK

License Activation

- Activating/Deactivating Hikvision software license by offline mode LINK

Recommendations for cybersecurity:

- Block unauthorized computers or devices to access the local network, and forbid unauthorized connection to untrusted network on rightful computers.
- In case some services must be exposed to an untrusted network, build a Demilitarized Zone (DMZ) to add an additional layer of security to the Local Area Network (LAN), so that an external attacker only has access to the services in the DMZ, rather than any device of the LAN.
- Create VLANs to divide the network into different broadcast domains, and apply strict security strategies for important VLANs.
- Use VPN for remote access, which interconnects remote, and mostly geographically separate, networks through public communication infrastructures, such as the Internet.
- Choose proper security technologies to enhance the network safety, such as intrusion detection system (IDS), ACL (Access Control List), 802.1x, RADIUS authentication and Security Auditing.
- Adopt Domain Control on Windows Server Systems, whereby computer users are granted to have a number of necessary permissions.

Attention

To ensure the proper use of your license, please subject to the following items:

- The license can be applied to activate only one Hikvision SYS platform at a time.
- The license should be kept in a safe place. Hikvision shall not provide replacement for any loss of the license.
- The Upgrade license can only be applied on platform of standard versions (customized versions excluded)
- NEW: Due to the upgrade of License system, if the version of your HikCentral Professional is V1.5.0 or earlier, you need to upgrade your software or install a patch following professional instructions. Instruction(*User Manual*) and patch installation package(*License Patch V1.1.0-V1.5.0*) download LINK

HIKVISION

HikCentral Professional License

Thank you for choosing HikCentral Professional.

License Performance

Activation Code	7d45-200b-56fc-46d4-88c2-6c4d-4a27-8524	
Purchase Order	CO2609240602	
Expiry Date	2099-12-31	
License Basis	Package Type	Expanded
Maintenance Service	Primary Service(SUP)	0 Months
Access Control	Door Management	8 Doors

* The Software Upgrade Period and Software Service Period starts from the day when License is activated

*The software warranty period is based on the warranty time generated upon license activation; The warranty period of the basal license is valid when paired with the corresponding channel license

HIKVISION

License selection tool for software:

- Recommending the most suitable materials for your project LINK

Download links for software:

- HikCentral Professional Client and Server Software package download LINK
- HikCentral Professional Client only Software package download LINK

Software Requirements and Hardware performance

- For recommended Server and Client configuration and expected performance please refer to following document: LINK

License Activation

- Activating/Deactivating Hikvision software license by offline mode LINK

Recommendations for cybersecurity:

- Block unauthorized computers or devices to access the local network, and forbid unauthorized connection to untrusted network on rightful computers.
- In case some services must be exposed to an untrusted network, build a Demilitarized Zone (DMZ) to add an additional layer of security to the Local Area Network (LAN), so that an external attacker only has access to the services in the DMZ, rather than any device of the LAN.
- Create VLANs to divide the network into different broadcast domains, and apply strict security strategies for important VLANs.
- Use VPN for remote access, which interconnects remote, and mostly geographically separate, networks through public communication infrastructures, such as the Internet.
- Choose proper security technologies to enhance the network safety, such as intrusion detection system (IDS), ACL (Access Control List), 802.1x, RADIUS authentication and Security Auditing.
- Adopt Domain Control on Windows Server Systems, whereby computer users are granted to have a number of necessary permissions.

Attention

To ensure the proper use of your license, please subject to the following items:

- The license can be applied to activate only one Hikvision SYS platform at a time.
- The license should be kept in a safe place. Hikvision shall not provide replacement for any loss of the license.
- The Upgrade license can only be applied on platform of standard versions (customized versions excluded)
- NEW: Due to the upgrade of License system, if the version of your HikCentral Professional is V1.5.0 or earlier, you need to upgrade your software or install a patch following professional instructions. Instruction(*User Manual*) and patch installation package(*License Patch V1.1.0-V1.5.0*) download LINK

HIKVISION

HikCentral Professional License

Thank you for choosing HikCentral Professional.

License Performance

Activation Code	41d5-3f42-6051-447e-bff2-90a7-a405-22df	
Purchase Order	CO2609240602	
Expiry Date	2099-12-31	
License Basis	Package Type	Expanded
Maintenance Service	Primary Service(SUP)	0 Months
Visitor	Visitor	Yes

* The Software Upgrade Period and Software Service Period starts from the day when License is activated

*The software warranty period is based on the warranty time generated upon license activation; The warranty period of the basal license is valid when paired with the corresponding channel license

PLANILLA DE ASISTENCIA Y CAPACITACIÓN

PROYECTO: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CONTROLES BIOMÉTRICOS FACIALES, JUNTO CON SU RESPECTIVA LICENCIA POR UN PERIODO DE 3 AÑOS PARA LA SEDE MULTICAMPUS ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (ESTIC)

- **Fecha:** 10 / 10 /2026
- **Horario:** 10:00
- **Lugar / Sede:** Sede Multicampus ESTIC

Registro de Asistencia de Funcionarios (6 Capitulados)

No.	Nombre Completo	Cargo / Dependencia	Número de Identificación (C.C. / ID)	Firma de Asistencia
1	Luis Alejandro Velandia Barrera	Responsable Planeación	1.024.526.393	
2	José Miguel Díaz Pantoja	Jefe logístico	1085344708	
3	Steven David Garcia Guevara	Responsable de Activos Fijos (E)	1007530479	
4	Erwin Gabriel Caicedo Zam	Responsable logístico	80746578	
5	Darly Faustino Jimenez Soto	Gestor desarrollo Profesoral	1060646534	
6	Juan Camilo Avila Mamo	Subdirector	75107.470	

Nombre Ing Capacitador:
Ricardo Cortes

TC José Miguel Díaz Pant.
Nombre: supervisor del contrato

MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES SAS NIT 900300656-3

COMUNICADO OFICIAL DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

Fecha: 20 de octubre de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

Ciudad Referencia: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CONTROLES BIOMÉTRICOS FACIALES, JUNTO CON SU RESPECTIVA LICENCIA POR UN PERIODO DE 3 AÑOS PARA LA SEDE MULTICAMPUS ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (ESTIC)"

Asunto: Certificación de Cumplimiento de Normativa Ambiental y Ausencia de Infracciones o Sanciones

Por medio del presente documento, MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES SAS Identificada con NIT 900.300.656-3 en calidad de persona jurídica legalmente constituida en Colombia, representada para los efectos legales por su Gerente General, declara bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1. Cumplimiento Normativo: Que MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES SAS desarrolla sus actividades operativas, comerciales y de ingeniería en estricto apego a la legislación ambiental colombiana vigente, de conformidad con la Ley 99 de 1993, el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible (Decreto 1076 de 2015) y demás reglamentaciones conexas.

2. Inexistencia de Infracciones o Procesos Sancionatorios: Que, a la fecha de expedición de este comunicado, la organización no se encuentra incursa en ninguna infracción ambiental, procedimiento sancionatorio administrativo (Ley 1333 de 2009), ni medida cautelar o preventiva impuesta por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) o las secretarías distritales y municipales de ambiente.

3. No Exigibilidad por Naturaleza de Actividades: Que de acuerdo con la naturaleza y el objeto social de las actividades desarrolladas por la empresa ([indicar brevemente la actividad, ej.: comercialización, instalación e integración de sistemas tecnológicos, infraestructura de seguridad y/o energía solar fotovoltaica]), las mismas no requieren de Licencia Ambiental, Plan de Manejo Ambiental (PMA) ni Concesiones de Recursos Naturales expedidos por autoridad ambiental alguna, por no enmarcarse en los supuestos exigidos en el Título 2, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1076 de 2015.

4. Buenas Prácticas Ambientales: Que aun cuando nuestras operaciones principales no generan un impacto ambiental de gran escala, la organización implementa buenas prácticas de manejo integral de residuos sólidos y de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), garantizando la disposición adecuada según los canales normativos vigentes. Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada, a los 20 días del mes de octubre de 2026.

Atentamente,

Richard Orlando Contreras Villamil
Representante legal Suplente
Nit 900300656-3

(https://www.gov.co/) Ir a Gov.co (https://www.gov.co/)

VENTANILLA INTEGRAL DE TRÁMITES AMBIENTALES

Ambiente

martes, 20 de octubre de 2026 **Último Acceso:** **Usuario:**

Consulta de infracciones o sanciones

Información General

Autoridad Ambiental

Seleccione...

Tipo de Infracción

Seleccione...

Tipo de Sanción

Seleccione...

Número de Expediente

Número de Expediente

Número de Acto que impone sanción

Número de Acto que impone sanción

Nombre de la persona o razón social sancionada

MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES SAS

Número Documento de la persona o razón social

900300656-3

Estado Sancion

Activo

Fecha de Sanción

Desde

Hasta

Lugar de Ocurrencia de los Hechos

Departamento

Seleccione...

Municipio

Seleccione...

Corregimiento

Seleccione...

Vereda

Seleccione...

Limpiar Buscar

En este enlace encontrará el histórico del Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA correspondiente a las sanciones que fueron reportadas por las autoridades ambientales antes de hacer uso de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales En Línea - VITAL. (http://www.anla.gov.co/documentos/ruia/RUIA_NOVIEMBRE_2014.pdf)

No Existen Registros de Sanciones.

No se encontraron Registros.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección:
Carrera 13 N° 37-38 Bogotá DC

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 4:00 pm

@minambienteco (https://twitter.com/minambienteco)

@minambientecol (https://www.instagram.com/minambientecol/)

@minambienteco (https://www.facebook.com/MinAmbienteCo/)

Contacto

Conmutador: +57 6013323400 (tel:6013323400)
Whatsapp: +57 3102213891 (https://wa.me/573102213891?text=Bienvenido%20al%20Portal%20Web%20del%20Ministerio%20de%20Ambiente%20y%20Desarrollo%20Sostenible.Cuéntanos%20¿cómo%20podemos%20ayudarte%20hoy?)
Línea gratuita nacional: 018000919301 (tel:018000919301)
Correo soporte: vital@minambiente.gov.co (mailto:vital@minambiente.gov.co)
Denunciar actos de corrupción: soytransparente@minambiente.gov.co (mailto:soytransparente@minambiente.gov.co)
Notificaciones judiciales: procesosjudiciales@minambiente.gov.co (mailto:procesosjudiciales@minambiente.gov.co)

Políticas (https://www.minambiente.gov.co/terminos-y-condiciones-de-uso/) Mapa del sitio (https://www.minambiente.gov.co/mapa-del-sitio/) Accesibilidad